

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 1 de 123



GERENTE DE PROYECTO	JOMEAM
DELEGATARIO	CBNL01
FECHA	21 DE MAYO DE 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Oficina de Medio Ambiente BNL01 en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0447-ARC-CBNL01-2025 del 29 de octubre de 2025 presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los servicios relacionados en el presente documento y se plasma la información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional 1 la Armada Nacional tiene como misión “Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado”, razón por la cual, la Oficina de Medio Ambiente de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función velar por la protección y defensa del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en las áreas de su jurisdicción, mediante la formulación de directrices encaminadas a prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales que se puedan originar por el cumplimiento de su misión constitucional, afianzando la legitimidad de las Fuerzas Militares, contribuyendo al desarrollo sostenible del país, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el mejoramiento continuo.

Así mismo, el Comando de la Base Naval ARC “Bolívar”, como unidad centralizadora requiere el suministro de los servicios de fumigación y desratización en tierra y a flote, para las instalaciones de la Base Naval No.1 ARC “Bolívar”, Fuerza Naval del Caribe, Batallón de Infantería de Marina No.12, Batallón de Infantería de Marina No.13, Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No.1, Centro de Evaluación y Certificación de la Flota, Oficinas del Cuartel General Flotilla de Superficie y de igual forma a bordo de las Unidades a Flote de la Flotilla de Superficie del Caribe, Flotilla de Submarinos del Caribe, con el fin de mantener un control estricto de roedores, plagas, insectos y demás agentes patógenos perjudiciales para la salud, así como de riesgo para los diferentes sistemas y equipos a bordo que puedan derivar en daños, detrimento patrimonial del Estado y retrasos en el alistamiento operacional de sus unidades. El suministro del servicio de fumigación y desratización, será realizado mediante personal natural o jurídico que lo provea, teniendo en cuenta la necesidad de cada unidad que lo solicite.

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 2 de 123

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, PARA LAS INSTALACIONES EN TIERRA Y UNIDADES A FLOTE ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE**”, el cual permitirá cumplir con la normatividad colombiana en materia de salud pública.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fueron autorizados mediante las Órdenes Administrativas de presupuesto No. 001-ARC-COARC-2026 y 002-ARC-COARC-2026 recursos por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 85.320.000,00)**, permitiendo atender aproximadamente el sesenta y siete por ciento (67%) de la necesidad proyectada, quedando pendiente un treinta y tres por ciento (33%) sujeto a disponibilidad presupuestal, como se evidencia a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDADES USUARIAS	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	72102103	GRUCA	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA (MEDIDA 1356 M2)	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA DE EDIFICACIONES DE ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (304 M2), DE SUBOFICIALES (700 M2), DE INFANTES DE MARINA PROFESIONALES (176 M2), DE INFANTES DE MARINA REGULARES (176 M2), 04 TANQUES ELEVADOS, EXTERMINACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES Y OTROS ANIMALES (PLAGAS)	CICLO	2	2	0	100%
2	72102103	GRUCA	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS- ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDAS 3585 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDA 3585 M2) QUE COMPRENDE 01 COCINA, 01 COMEDOR, 01 EDIFICIO DE INFANTES DE MARINA REGULARES, 01 EDIFICIO DE CUADROS, 01 GIMNASIO, 01 CUARTO DE GENERADOR LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	1	1	0	100%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 3 de 123

3	72102103	BIM12	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4000 M2)	FUMIGACIÓN BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4000 M2) EL BATALLÓN: EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN, EL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CAMAROTES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	2	0	100%
4	72102103	BIM12	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12 (MEDIDA 4250 M2) - CASA COMANDO	FUMIGACIÓN BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4250 M2) - VIVIENDAS COMANDO VIVIENDAS COMANDO QUE COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, JARDINES, ETC. Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	2	0	100%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 4 de 123

5	72102103	FSUCA	FUMIGACION PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2) QUE COMPRENDE: BODEGA, PANTRY, CÁMARAS, ÁREAS COMUNES. SERVICIO DE FUMIGACIÓN NO INVASIVA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE GEL, CEBOS, Y FUMIGACIÓN LIQUIDA (BIOTHRINE FLOW) PARA RATAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y HORMIGAS. CON PRODUCTOS PIRETROIDES PARA USO EN SALUD PÚBLICA CON NIVEL TOXICO, APTO ÁREAS ALIMENTARIAS Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (COMPONENTE ACTIVO CIFLUTRIN Y DELTAMETRIA), DE MARCAS RECONOCIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA SER APLICADO EN TODOS LOS COMPARTIMENTOS DE LA UNIDAD A BORDO. DESRATIZACIÓN CON USO DE CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON EL INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD. CADA CICLO DE FUMIGACIÓN DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).	CICLO	2	1	1	50%
6	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO ESLOA 49.50 MTS MANGA 11,00 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO BDA (BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO) ESLOA 49.50 MTS MANGA 11.00 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	3	2	1	67%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 5 de 123

7	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88,00 MTS MANGA 10,00 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88 MTS MANGA 10 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	1	1	0	100%
8	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CPV ESLORA 20,25 MTS MANGA 7,40 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL) ESLORA 28,45 MTS MANGA 9.50 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005. (3 UNIDADES A FLOTE)	CICLO	2	2	0	100%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 6 de 123

9	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95,30 MTS MANGA 11,30 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95,30 MTS MANGA 11,30 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	5	2	3	40%
10	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80,60 MTS MANGA 13,00 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80,60 MTS MANGA 13,00 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 7 de 123

11	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLOA 35,35 MTS MANGA 6,83 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLOA 35,35 MTS MANGA 6,83 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	6	3	3	50%
12	72102103	FSUBC	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2) QUE COMPRENDE: BODEGAS, COCINA, CÁMARAS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN NO INVASIVA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE GEL, CEBOS, Y FUMIGACIÓN LIQUIDA (BIOTHRINE FLOW) PARA RATAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y HORMIGAS. CON PRODUCTOS PIRETROIDES PARA USO EN SALUD PÚBLICA CON NIVEL TOXICO, APTO ÁREAS ALIMENTARIAS Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (COMPONENTE ACTIVO CIFLUTRIN Y DELTAMETRIA), DE MARCAS RECONOCIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA SER APLICADO EN TODOS LOS COMPARTIMENTOS DE LA UNIDAD A BORDO. DESRATIZACIÓN CON USO DE CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON EL INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD. CADA CICLO DE FUMIGACIÓN DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).	CICLO	3	2	1	67%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 8 de 123

13	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUBC	FUMIGACIÓN 04 UNIDADES A FLOTE MENORES DE 60 METROS DE ESLORA - UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 y 206A-	FUMIGACIÓN UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 Y 206A, MENORES DE 60 METROS DE ESLORA FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	4	4	0	100%
14	72102103	ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	FUMIGACION Y BLOQUE DE AULAS (979M2)	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS Y BLOQUE DE AULAS DE LA ESCUELA DE SUPERFICIE: MEDIDAS 979 M2 EN TOTAL COMPRENDE: BLOQUE DE OFICINAS 09 OFICINAS, 02 BAÑOS Y 01 PANTRY CON 204 MT2 - BLOQUE DE AULAS PRIMER PISO 05 AULAS, BODEGA DE HERRAMIENTAS, Y BAÑOS 462 MT2 - BLOQUE DE AULAS SEGUNDO PISO CONSTA DE SEIS AULAS, 02 BODEGAS CON 315 MT2. - LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, SE ESPERA MITIGAR RIEGOS POR CUCARACHAS Y RATONES (RATAS Y RATONES). PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE SOLICITA UTILIZAR INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	2	0	100%
15	72102103	BIM13	COCINA PRINCIPAL COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 12 METROS - ANCHO: 8 METROS - AREA: 96M2)	FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS: APLICACIÓN DE INSECTICIDA PARA CONTROL GENERAL DE PLAGAS ELABORADO CON PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS - PARA LA DESRATIZACIÓN TIPO PELLETS CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS	CICLO	1	1	0	100%
16	72102103	BIM13	PANADERÍA COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 4 METROS - ANCHO: 3,5 METROS - ÁREA : 14 M2)	FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS: APLICACIÓN DE INSECTICIDA PARA CONTROL GENERAL DE PLAGAS ELABORADO CON PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS - PARA LA DESRATIZACIÓN TIPO PELLETS CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS	CICLO	1	1	0	100%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 9 de 123

17	72102103	BIM13	COMEDOR DE INFANTES BIM13 (MEDIDA LARGO: 15 METROS - ANCHO: 7 METROS - AREA: 105 M2)	VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS -PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS.	CICLO	1	1	0	100%
18	72102103	BIM13	BODEGA COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 8 METROS - ANCHO: 5 METROS -AREA 40 M2)		CICLO	1	1	0	100%
19	72102103	BIM13	CAMARA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AEREAS DE JUEGOS, RECEPCION, PELUQUERIA, LAVANDERIA, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS		CICLO	1	1	0	100%
20	72102103	CECEF	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (255 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (MEDIDA 255 M2) COMPRENDE: OFICINA MÚLTIPLE, BODEGA (ALMACÉN GENERAL), OFICINA DEL DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, SALA GENERAL, PANTRY, BAÑO, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA PLAGAS COMO CUCARACHAS Y RATONES (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS. SE SOLICITA FICHA TÉCNICA PARA ALISTAMIENTO DE LOS COMPARTIMENTOS A FUMIGAR.	CICLO	3	3	0	100%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 10 de 123

21	72102103	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	EDIFICIO COMANDO Y VIVIENDAS COMANDO FNC (2931 M3)	FUMIGACIÓN EDIFICIO COMANDO FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y VIVIENDAS COMANDO FNC (MEDIDA 2931 M2) VIVIENDAS COMANDO FNC QUE COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ETC., COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA FUERZA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERÍA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y BACTERIAS) QUE ATACAN EL PAPEL Y LA MADERA, INSECTOS (PECECITOS DE PLATA, CUCARACHAS, TERMITAS, PIOJOS DE LIBROS, COLEÓPTEROS Y POLILLA) QUE ATACAN EL PAPEL, LIBROS, MADERAS Y ALIMENTOS, ROEDORES QUE ATACAN EL PAPEL, MADERA, PLÁSTICOS Y ALIMENTOS. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR PARA ESTE CONTROL DEBEN SER INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	3	3	0	100%
22	72102103	BMOV1	BATALLÓN DE MOVILIDAD NO. 1 (5560 M2)	FUMIGACIÓN PARA EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL BMOV1 (MEDIDA 5560 M2) COMPRENDE: OFICINAS COMANDO, ARMERILLO, ALMACÉN, TIENDA, GIMNASIO, MOTOR POOL, BARRACA DE INFANTES DE MARINA Y ALOJAMIENTO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 11 de 123

23	72102103	BNL01	CÁMARA DE SUBOFICIALES (971,30 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AÉREAS DE JUEGOS, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
24	72102103	BNL01	CÁMARA DE OFICIALES (3382 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE OFICIALES (MEDIDA 3382 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS (NAVÍO Y FRAGATA), COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AÉREAS DE JUEGO, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, AUDITORIOS, LAVANDERÍA, PARQUEADEROS, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
25	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE CRESPO (3980 M2)	FUMIGACIÓN COLEGIO NAVAL DE CRESPO (MEDIDA 3980 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, QUIOSCO, LABORATORIOS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 12 de 123

				USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.					
26	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO (845 M2)	FUMIGACIÓN COLEGIO NAVAL DE SOCORRO (MEDIDA 845 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, QUIOSCO, LABORATORIOS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	2	0	100%
27	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMANDO BNL01 Y VIVIENDAS COMANDO (631 M2)	FUMIGACIÓN PARA EDIFICACIÓN DEL COMANDO DE LA BASE Y VIVIENDAS COMANDO (MEDIDA 631 M2) COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ETC., COMANDO DE LA BASE NAVAL QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA BASE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERÍA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
28	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMANDO BNL01 Y VIVIENDAS COMANDO (631 M2)	FUMIGACIÓN PARA EDIFICACIÓN DEL COMANDO DE LA BASE Y VIVIENDAS COMANDO (MEDIDA 631 M2) COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ETC., COMANDO DE LA BASE NAVAL QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA BASE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERÍA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 13 de 123

				RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.					
29	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENT O ADMINISTRACIÓ N BNL01 (4270 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL01 (MEDIDA 4270 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN GENERAL, 05 BODEGAS DE ABASTECIMIENTOS, ARCHIVOS, OFICINA DE COMERCIO EXTERIOR ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
30	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENT O ALOJAMIENTOS MILITARES BNL01 (3908 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTOS MILITARES (MEDIDA 3908 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COLISEO, BODEGAS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
31	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENT O DE DARET BNL01 (4231,37 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRÓNICAS (MEDIDA 4231,37 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES, ARMERILLO, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. ZONAS VERDES JARDINES, ARBOLES. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 14 de 123

				RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS					
32	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE BUCEO (4336 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO (MEDIDA 4336 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES, ALOJAMIENTOS, AULAS DE CLASE, BODEGAS, ARCHIVOS, PISCINA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
33	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE TELEMÁTICA (1914,39 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEMÁTICA (MEDIDA 1914,39 M2) COMPRENDE: OFICINA ADMINISTRATIVA, BODEGAS, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
34	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE PERSONAL (1829 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (MEDIDA 1829 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINA DE BIENESTAR, COCINA, ARCHIVOS, CAPILLA, CAMPO DE PARADAS, GIMNASIO, BODEGA, PAÑOL DE DEPORTE, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 15 de 123

				GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.					
35	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (1880 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (MEDIDA 1880 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GUARDIA DE ACCESO, RECINTO DE LA GUARDIA, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD BNL01, ALOJAMIENTO DE IMARES, COMEDOR, COCINA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
36	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (4275 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (MEDIDA 4275 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES, LAVANDERÍA, SASTRERÍA, ZAPATERÍA, ACOPIO DE BASURAS, PARQUEADEROS, SECTOR HELIPUERTO, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 16 de 123

37	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN (200 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE PLANEACIÓN BNL01 (MEDIDA 200 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
38	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMISIÓN ALIMENTACIÓN (971,30 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE INFANTES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, ÁREAS DE JUEGOS, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	1	1	50%
39	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN TIERRA BOMBA (3585 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDA 3585 M2) EDIFICIO PRINCIPAL QUE COMPRENDE COCINA, 02 COMEDORES, 03 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE VÍVERES, 01 OFICINA, ENFERMERÍA, 02 ALOJAMIENTOS (IMARES Y SUBOFICIALES) LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 17 de 123

40	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO CARACOCES (2511 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 31 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO LOS CARACOCES (MEDIDA 2511 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%
41	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LA MARINA (4560 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 48 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACIÓN LA MARINA (MEDIDA 4560 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS APARTAMENTOS PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%
42	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LOS CORALES (21364 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 196 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACIÓN LOS CORALES (186 APARTAMENTOS Y 10 VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 21364 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLAS EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS Y EN LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDA BIFAMILIARES ÁREAS INTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 18 de 123

				DES RATI ZAC IÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERAC IÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.					
43	72102103	BNL01	FUMIGAC IÓN VIVIENDAS FISCALES - VILLA RUBIA (8125 M2)	FUMIGAC IÓN PARA LAS 25 VIVIENDAS FISCALES DE VILLA RUBIA (MEDIDA 8125 M2) DES RATI ZAC IÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECC IÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN LAS ÁREAS INTERNAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DES RATI ZAC IÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERAC IÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%
44	72102103	BNL01	FUMIGAC IÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO BLAS DE LEZO (6144 M2)	FUMIGAC IÓN PARA LAS 64 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO BLAS DE LEZO (24 APARTAMENTOS Y 40 VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 6144 M2) DES RATI ZAC IÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECC IÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN LAS ÁREAS INTERNAS DE LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDAS BIFAMILIARES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DES RATI ZAC IÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERAC IÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 19 de 123

45	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO CRESPO (64068 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 248 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO DE CRESPO (159 VIVIENDAS, 48 APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL GLORIA Y 46 APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PROA) - (MEDIDA 64068 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS Y EN LOS APARTAMENTOS ÁREAS INTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%
46	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO LAS GAVIOTAS (10200 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 136 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO LAS GAVIOTAS (VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 10200 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLAS ÁREAS INTERNAS DE LAS VIVIENDAS BIFAMILIARES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 20 de 123	

47	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO MANZANILLO (28530 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 202 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO MANZANILLO (155 VIVIENDAS Y 48 APARTAMENTOS) - (MEDIDA 28530 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%
48	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN OTTO SMALL (3045 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 48 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACIÓN LA MARINA (MEDIDA 3045 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS APARTAMENTOS PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	2	1	1	50%
NECESIDAD TOTAL									67%

La no ejecución del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas podría generar afectaciones a las condiciones de salubridad e higiene de las instalaciones, propiciando la proliferación de vectores y agentes contaminantes que representan riesgos para la salud del personal, la operatividad de las unidades y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 21 de 123

corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los (bienes o servicios) a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de Precios con las mismas especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020" y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos (...).

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4. OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, PARA LAS INSTALACIONES EN TIERRA Y UNIDADES A FLOTE ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A”.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a contratar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo “A” del presente estudio.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	72000000 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	72102100 CONTROL DE PLAGAS	72102103 SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

7. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser ejecutados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato:

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 22 de 123

USUARIO	LUGAR DE EJECUCIÓN	HORARIO
Flotilla de Superficie del Caribe	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Flotilla de Submarinos del Caribe	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Oficinas Cuartel General de la Fuerza Naval del Caribe y sus Dependencias	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Batallón de Infantería de Marina No.12	AV. SAN MARTIN No 3-10 / Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Batallón de Infantería de Marina No.13- BMOV 1	Batallón de Infantería de Marina No. 13 ubicado en Malagana Bolívar. Troncal de Occidente, Kilometro 3 Vía San Juan Nepomuceno	Lunes a domingo 0700R-1800R
Oficinas Cuartel General Flotilla de Superficie del Caribe	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Oficinas Cuartel General Flotilla de Submarinos del Caribe	AV. San Martin No 2-10 / Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Centro de Evaluación y Certificación de la Flota	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Escuela de Superficie del caribe	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Comando Guardacostas del Caribe	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Estación Naval de Tierra Bomba	Tierra bomba, Estación Naval	Lunes a domingo 0700R-1800R
Base Naval No.1 ARC "Bolívar"	AV. San Martín No 2-10 / Barrio Bocagrande, Cartagena	Lunes a domingo 0700R-1800R
Colegios Navales	Isla de Manzanillo (Barrio el Bosque, Isla de Manzanillo)	Lunes a domingo 0700R-1800R
	Socorro (Manzana Lote 1 Barrio el socorro)	
	Crespo (Calle 72 No 9-22)	
Viviendas Fiscales para Oficiales	Manzanillo (Escuela Naval Almirante Padilla - Barrio El Bosque Sector Manzanillo).	Lunes a domingo 0700R-1800R
	Conjunto La Marina (Barrio Bocagrande Av. San Martin Cra. 2 Contiguo Hospital Naval de Cartagena).	
	Edificio Otto Small (Dirección Cra. 21, Calle 5 #4, Cartagena, Bolívar)	
Viviendas Fiscales para Suboficiales	Los Corales (Dirección Cra. 56D No.17-5- Sur).	Lunes a domingo 0700R-1800R
	Caracoles (Dirección transversal 54 entre diagonal 49 y calle 26A).	
	Blas De Lezo (Dirección Barrio Blas de Lezo Villegas).	
	Villa Rubia (Dirección de Referencia: Calle 15 hasta Calle 22C, y entre Cra 80 hasta Cra 80E).	
	Las Gaviotas (Dirección Transversal 66 con Transversal 70)	

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 23 de 123

	Urbanización San Juan (Cra 28 No.15-35) Crespo, Conjunto Residencial El Gloria (Crespo Cra. 7 CLL 72)	
--	---	--

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios, transporte y personal suficiente para la ejecución de los servicios en los lugares de ejecución del contrato señalados a cargo y costo del contratista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **30 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cronograma detallado para la entrega de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

9. FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista seleccionado se compromete a ejecutar los servicios hasta dentro de los diez (10) días, contados a partir de la recepción de solicitud para la prestación del servicio, realizada por parte del supervisor designado dentro del contrato y en todo caso sin exceder el plazo máximo de ejecución contractual, hasta por la totalidad del presupuesto asignado, de acuerdo con las necesidades de las unidades usuarias.

10.TIPO DE ADJUDICACIÓN. La Oficina de Medio Ambiente de la Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, hasta por la totalidad del presupuesto asignado, atendiendo que al proponente con el menor valor que cumpla con lo establecido en la invitación pública y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y económicamente.

11.TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto junto con los comités estructuradores, procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03 V1 del 24 de noviembre de 2021 en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; como se estimó en el mencionado manual así:

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	BYS. \$286.754.038 C. \$28.675.403.847	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	BYS. \$544.832.673 C. \$28.675.403.847	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	BYS. \$286.754.038	NO	NO

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 24 de 123

				C. \$44.095.402.983		
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	BYS. \$341.973.443 C. 44.456.573.131	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	BYS. \$435.580.321 C. \$28.6220.713.796	NO	NO
CHILE		SI	NO	BYS. \$287.055.445 C. \$28.705.544.496	NO	NO
COREA		SI	NO	BYS. \$401.000.00 C. 28.670.000.000	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	BYS. \$436.439.451 C. \$28.617.834.543	NO	NO
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	NO	BYS. \$735.297.922 C.28.280.689.315	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	BYS. \$436.349.451 C.\$28.617.834.543	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	SI		NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	BYS. 735.297.922 C. 28.280.689.315	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	BYS. 130.000 DEG (\$511.212.000) C. 5.000.000 DEG	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	BYS. \$746.344.157 C. \$28.705.544.496	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (BOLÍVIA, ECUADOR Y PERÚ)		SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI

De lo anterior se concluye que por valor del proceso de contratación acuerdo umbrales de los acuerdos comerciales ninguno aplica para la modalidad de mínima cuantía del presente proceso.

13.CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el Anexo “A” del presente estudio, razón por la cual, se podrán aumentar cantidades que permitan incrementar el porcentaje de satisfacción de la necesidad cuando se obtenga una oferta adjudicataria económica, con referencia al valor del presupuesto oficial disponible.

14.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
4. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la prestación de los servicios.
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
6. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.
7. Prever con suficiente antelación, la prestación de los servicios en el lugar de ejecución establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.
8. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.
9. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 25 de 123

ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

11. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entramientos que pudieran presentarse.

12. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

14. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).

17. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.

18. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al desarrollo del objeto contractual

19. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro del plazo de ejecución de contrato o el cronograma establecido.

20. Mantener la garantía técnica otorgada.

21. Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/cursos-integridad> , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).

22. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones afines al proceso contractual.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 26 de 123

23. El contratista se compromete a suministrar productos de excelente calidad, es decir, productos que garanticen un alto porcentaje de efectividad, acción residual y durabilidad en el tiempo; así como, productos que no generen impactos significativos sobre el medio ambiente o las personas, y estén dentro de los productos permitidos por el gobierno de Colombia. para el cumplimiento del objeto del contrato.

24. Teniendo en cuenta las especificaciones objeto del presente proceso, el contratista deberá llevar un registro del control de plagas, detallando las áreas, el nombre del producto utilizado con el registro INVIMA, organismos combatidos, cantidad usada, método de aplicación, las cuales deben ser acordes al tiempo de ejecución del contrato.

25. El contratista deberá utilizar productos de baja toxicidad con alto grado de eficacia y poder residual.

26. El contratista realizará antes de cada fumigación la charla tanto abordo y en tierra de los pormenores de la fumigación en donde acudirá a su experiencia y conocimiento para indicar el objetivo de la misma.

27. Realizar en un término no superior a 15 días, el ciclo de fumigación, desratización y/o eliminación de plagas, que, a juicio del supervisor del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas o presenten alguna imperfección en el servicio recibido.

28. El contratista mantendrá Concepto Sanitario vigente expedido por la Dirección Seccional de Salud de la Jurisdicción donde se van a realizar las actividades (DADIS).

29. El contratista debe contar con profesional universitario (Ingeniero de Alimentos, agrícola y/o afines) que acredite título universitario, tarjeta profesional y capacitaciones y certificados en MANEJO SEGURO/RACIONAL DE PLAGUICIDAS, MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA Y PRIMEROS AUXILIOS. Los certificados deben ser expedidos por el SENA, entidad educativa o institución autorizada. Este profesional debe presentar Carné que los acredite como asistente técnico de la empresa oferente, el cual deberá estar refrendado por la Secretaria de Salud Distrital DADIS.

30. Aplicadores de plaguicidas. La empresa contara con disponibilidad mínima 04 trabajadores con Hojas de Vida adjuntas Certificados en MANEJO SEGURO/RACIONAL DE PLAGUICIDAS, MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, SANEAMIENTO Y/O DESINFECCION AMBIENTAL Y TOXICOLOGÍA Y PRIMEROS AUXILIOS. y c) TRABAJO SEGURO EN ALTURAS – NIVEL AVANZADO. Estos profesionales deben presentar Carnés que los acrediten como aplicadores de plaguicidas de la empresa oferente, los cual deberán estar refrendados por la secretaria de Salud Distrital DADIS. (Artículos 163 literal D, 172, 173, 174, 175 Decreto 1843/91). Todos deben aportar también sus certificados de MANEJO SEGURO DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS con Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. (Resolución 1409 de 2012).

31. El contratista deberá contar con un REPRESENTANTE DE SERVICIOS MEDICOS Y TOXICOLOGICOS (Art 163 Decreto 1843/91) responsable de la atención y controles Médicos, así como la prevención de intoxicación de Aplicadores y personal de la entidad.

32. CERTIFICACIÓN DISPOSICIÓN FINAL. El contratista entregara certificado de disposición final de los residuos generados por la ejecución de la actividad, Expedido por empresa autorizada o autoridad ambiental. Acuerdo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

15.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.

2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 27 de 123

6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.

7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

11. Suscribir el acta de Liquidación.

12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

16.CATALOGACIÓN: EI CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

17. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 “Factores de desempate”, de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 28 de 123

ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12. Preferir la propuesta presentada por jóvenes Egresados del Sistema de Protección o por participación mayoritaria de estos en personas jurídicas o proponentes plurales. Anexo V.

Tratándose de persona natural: ser joven egresado del sistema de protección del ICBF. Entiéndase por “*joven egresado del Sistema de Protección del ICBF*” toda persona natural entre 18 y 28 años, que alcanzó la mayoría de edad mientras se encontraba bajo el cuidado y protección del ICBF con o sin declaratoria de adoptabilidad.

Tratándose de persona jurídica: la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Tratándose de proponente plural: con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
- b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

18. ASPECTOS ECONÓMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo “B” del presente documento.



Revisión de precios por solicitud de cotizaciones

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 29 de 123

☐
☐

Revisión de bases de datos especializadas

Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada en el presente estudio, se estimó el monto del futuro contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los servicios relacionados en el anexo b, arroja que el valor máximo de referencia asciende a la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 85.320.000) de incluido IVA (cuando aplique) y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado al presupuesto asignado a la unidad delegataria.

c. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 85.776.710,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

DEPENDENCIA	VALOR
Centro de Evaluación y Certificación de la Flota	\$ 3.541.200,00
Base Naval No.1 ARC "Bolívar"	\$ 42.904.800,00
Fuerza Naval del Caribe (FNC)	\$ 3.541.200,00
Grupo de Guardacostas del Caribe (GRUCA)	\$ 4.459.598,00
Batallón de Infantería de Marina No. 12 (BIM12)	\$ 5.626.400,00
Batallón de Infantería de Marina No. 13 (BIM13)	\$ 2.184.000,00
Escuela de Superficie del Caribe (ESUPC)	\$ 2.674.312,00
Flotilla de Superficie del Caribe (FSUCA)	\$ 10.597.200,00
Flotilla de Submarinos del Caribe (FSUBC)	\$ 7.934.400,00
Batallón de Movilidad de Infantería de Marina No. 1 (BMOV1)	\$ 2.313.600,00
TOTAL	\$ 85.776.710,00

d. FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra prestación de servicios o recepción de bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, en un término estimado de 90 días, siempre y en todo caso de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional; En virtud de lo anterior, la Base Naval "ARC BOLIVAR" no asume expensas relacionadas con el pago de intereses que se deriven del presente contrato, por dilaciones relacionadas con la asignación del cupo PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 30 de 123

Parágrafo Primero: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Parágrafo Segundo: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo “correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección “Notas” o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#\$15-01-04-001;Contrato No XXX CBNL01-2026;[correodelsupervisor#\\$](#)

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #\$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800.141.645-7	15-01-04-001	4001	BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 31 de 123

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el dígito de verificación, por cuanto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #\$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

15-01-04-001; Contrato No XXX CBNL01-2026; xxx@armada.mil.co (correo del supervisor)

Lo que permitirá que la plataforma, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

Parágrafo Tercero: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- a. Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con el Anexo E y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- b. Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público (Anexo E) y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 32 de 123

c. Persona jurídica (Art. 50 Ley 789 de 2022): Se acreditará con la certificación de paz y salvo, expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal (Anexo E) y la planilla única electrónica del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá indicarlo en la certificación.

Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar encontrarse a paz y salvo cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes legales sea que se encuentre vinculado o no laboralmente con la sociedad a la cual representa. En caso de contar con condición de pensionado deberá acreditar el cumplimiento de aportes al FOSYGA.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Aspectos generales a tener en cuenta:

a. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados diligenciando el Anexo E y aportando los documentos indicados con antelación.

b. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 “En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía”.

- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Parágrafo Cuarto: La Base Naval No.1 ARC “Bolívar” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

Parágrafo Quinto: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

Parágrafo Sexto: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

e. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 33 de 123

No. CDP	TIPO GASTO	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
11826	A	02	02	02	008	05	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 3.541.200	CECEF
									\$ 42.904.800	BNL01
									\$ 3.541.200	FNC
									\$ 4.459.598	GRUCA
									\$ 5.626.400	BIM12
									\$ 2.184.000	BIM 13
									\$ 2.674.312	ESUPC
									\$ 10.597.200	FSUCA
									\$ 7.934.400	FSUBC
\$ 2.313.600	BMOV1									
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 85.776.710	

19.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”.

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo “E” del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

20.JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 “De la selección objetiva”, se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico “necesarios para la comparación de las propuestas” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable”, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC “BOLIVAR”, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC “BOLIVAR”, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo “A” especificaciones técnicas en el presente proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, así mismo, la Certificación bancaria y el SIIF.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 34 de 123

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC “BOLIVAR”, el Comité Asesor Evaluador económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias económicas, así: verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la PROPUESTA ECONÓMICA (anexo C) o lista de precios.

21. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO III “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”, NIT. 800.141.645-7, la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III “Garantías”.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.		
Asegurado/beneficiario	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR” identificada con NIT 800.141.645-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20%
	Calidad del servicio	Plazo de ejecución el contrato y seis (06) meses	30%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	5%
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 35 de 123

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" identificada con NIT 800.141.645-7 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV (\$350.181.000)
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" identificada con NIT 800.141.645-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 36 de 123

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

NOTAS:

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la BNL01 podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por BNL01 su monto se agotare o disminuyere.
- La BNL01 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

22. OTROS ASPECTOS:

- a. **MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 37 de 123

calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor pendiente por ejecutar del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 38 de 123

del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

- El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
- Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31° “*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*” de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218° del Decreto 19 de 2012 y que dispone que “*La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*”, con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90° “*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*”², modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58° “*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO*”

² Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90° “*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*”, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.

La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 39 de 123

DE CONTRATOS”³ de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

23. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado “LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aún impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiarán las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

24.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, la Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del “Debido Proceso” consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

25. CADUCIDAD.

La Base Naval No.1 ARC “BOLIVAR” podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

³ Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º “REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO 1º. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2º. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6º de la Ley 2020 de 2020”.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 40 de 123

26. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

27. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual.

28. SUPERVISION Y COMITES ASESORES:

SUPERVISOR:

Se recomienda que la supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y debido al conocimiento obtenido a partir su formación profesional como Tecnólogo en gestión Integrada de Seguridad y Salud Ocupacional, el cargo desempeñado actualmente es en la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad y cuenta con la especialidad en Ciencias de la Salud Área de conocimiento Salud y Seguridad en el Trabajo, este a cargo del siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	No. CÉDULA	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración técnica – económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia al poseer el suficiente conocimiento en razón a su formación como Tecnólogo Ambiental, y una experiencia general de 12 años, esté a cargo del siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	No. CÉDULA	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación técnico - económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia de al desempeñarse en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Flotilla de Superficie del Caribe y a su experiencia general, esté a cargo del siguiente tripulante.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	No. CÉDULA	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo de la funcionaria relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogada y en atención a su idoneidad y experiencia en contratación estatal, como quiera que cuente con la experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como asesor jurídico de contratos de la Base Naval ARC “Bolívar”.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NO. CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 41 de 123

d) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo de la funcionaria relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogada y en atención a su idoneidad y experiencia en contratación estatal, como quiera que cuente la experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como asesor jurídico de contratos de la Base Naval ARC "Bolívar".

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	NO. CÉDULA	NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

29. ANEXOS

- a) **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- b) **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA
- c) **ANEXO "C"** ESTUDIO DE MERCADO
- d) **ANEXO "D"** ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
- e) **ANEXO "E"** MATRIZ DE RIESGOS
- f) **ANEXO "F"** PARAMETROS DE COMPRAS SOSTENIBLES

Atentamente,

Gerente de Proyecto

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO - AMBIENTAL

ESTRUCTURADOR JURÍDICO

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 42 de 123

**ANEXO “A”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El (los) suscrito (s), _____ (persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDADES USUARIAS	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	CANT
1	72102103	GRUCA	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA (MEDIDA 1356 M2)	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA DE EDIFICACIONES DE ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (304 M2), DE SUBOFICIALES (700 M2), DE INFANTES DE MARINA PROFESIONALES (176 M2), DE INFANTES DE MARINA REGULARES (176 M2) ,04 TANQUES ELEVADOS, EXTERMINACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES Y OTROS ANIMALES (PLAGAS)	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
2	72102103	GRUCA	ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS- ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDAS 3585 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDA 3585 M2) QUE COMPRENDE 01 COCINA, 01 COMEDOR, 01 EDIFICIO DE INFANTES DE MARINA REGULARES, 01 EDIFICIO DE CUADROS, 01 GIMNASIO, 01 CUARTO DE GENERADOR LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 43 de 123

3	72102103	BIM12	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4000 M2)	FUMIGACIÓN BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4000 M2) EL BATALLÓN: EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRAN LA COMISIÓN DE ALIMENTACIÓN, EL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CAMAROTES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
4	72102103	BIM12	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4250 M2) - CASA COMANDO	FUMIGACIÓN BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4250 M2) - VIVIENDAS COMANDO VIVIENDAS COMANDO QUE COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, JARDINES, ETC. Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 44 de 123

5	72102103	FSUCA	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2) QUE COMPRENDE: BODEGA, PANTRY, CÁMARAS, ÁREAS COMUNES. SERVICIO DE FUMIGACIÓN NO INVASIVA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE GEL, CEBOS, Y FUMIGACIÓN LIQUIDA (BIOTHRINE FLOW) PARA RATAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y HORMIGAS. CON PRODUCTOS PIRETROIDES PARA USO EN SALUD PÚBLICA CON NIVEL TOXICO, APTO ÁREAS ALIMENTARIAS Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (COMPONENTE ACTIVO CIFLUTRIN Y DELTAMETRIA), DE MARCAS RECONOCIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA SER APLICADO EN TODOS LOS COMPARTIMENTOS DE LA UNIDAD A BORDO. DESRATIZACIÓN CON USO DE CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON EL INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD. CADA CICLO DE FUMIGACIÓN DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
6	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO ESLORA 49.50 MTS MANGA 11,00 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO BDA (BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO) ESLORA 49.50 MTS MANGA 11.00 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 45 de 123

				CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.			
7	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88,00 MTS MANGA 10,00 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88 MTS MANGA 10 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
8	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CPV ESLORA 20,25 MTS MANGA 7,40 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL) ESLORA 28,45 MTS MANGA 9.50 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 46 de 123

				CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005. (3 UNIDADES A FLOTE).			
9	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95,30 MTS MANGA 11,30 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95,30 MTS MANGA 11,30 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 47 de 123

10	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80,60 MTS MANGA 13,00 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80.60 MTS MANGA 13,00 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
11	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLORA 35,35 MTS MANGA 6,83 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLORA 35.35 MTS MANGA 6.83 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO,	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 Rige a partir de: 16/06/2023 Página: 48 de 123

				DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.			
12	72102103	FSUBC	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2) QUE COMPRENDE: BODEGAS, COCINA, CÁMARAS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN NO INVASIVA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE GEL, CEBO, Y FUMIGACIÓN LIQUIDA (BIOTHRINE FLOW) PARA RATAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y HORMIGAS. CON PRODUCTOS PIRETROIDES PARA USO EN SALUD PÚBLICA CON NIVEL TOXICO, APTO ÁREAS ALIMENTARIAS Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (COMPONENTE ACTIVO CIFLUTRIN Y DELTAMETRIA), DE MARCAS RECONOCIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA SER APLICADO EN TODOS LOS COMPARTIMENTOS DE LA UNIDAD A BORDO. DESRATIZACIÓN CON USO DE CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON EL INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD. CADA CICLO DE FUMIGACIÓN DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
13	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUBC	FUMIGACIÓN 04 UNIDADES A FLOTE MENORES DE 60 METROS DE ESLORA -UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 Y 206A-	FUMIGACIÓN UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 Y 206A, MENORES DE 60 METROS DE ESLORA FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 49 de 123

				DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.			
14	72102103	ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	FUMIGACIÓN OFICINAS Y BLOQUE DE AULAS (979M2)	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS Y BLOQUE DE AULAS DE LA ESCUELA DE SUPERFICIE: MEDIDAS 979 M2 EN TOTAL COMPRENDE: BLOQUE DE OFICINAS 09 OFICINAS, 02 BAÑOS Y 01 PANTRY CON 204 MT2 - BLOQUE DE AULAS PRIMER PISO 05 AULAS, BODEGA DE HERRAMIENTAS, Y BAÑOS 462 MT2 - BLOQUE DE AULAS SEGUNDO PISO CONSTA DE SEIS AULAS, 02 BODEGAS CON 315 MT2. - LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, SE ESPERA MITIGAR RIEGOS POR CUCARACHAS Y RATONES (RATAS Y RATONES). PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE SOLICITA UTILIZAR INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
15	72102103	BIM13	COCINA PRINCIPAL COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 12 METROS - ANCHO: 8 METROS - ÁREA: 96M2)	FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS: APLICACIÓN DE INSECTICIDA PARA CONTROL GENERAL DE PLAGAS ELABORADO CON PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS - PARA LA DESRATIZACIÓN TIPO PELLETS CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS -PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
16	72102103	BIM13	PANADERÍA COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 4 METROS - ANCHO: 3,5 METROS - ÁREA : 14 M2)		CICLO	A-02-02-02-008-005	1
17	72102103	BIM13	COMEDOR DE INFANTES BIM13 (MEDIDA LARGO: 15 METROS - ANCHO: 7 METROS - ÁREA: 105 M2)		CICLO	A-02-02-02-008-005	1
18	72102103	BIM13	BODEGA COALBIM13 MEDIDA LARGO: (8 METROS - ANCHO: 5 METROS -ÁREA 40 M2)		CICLO	A-02-02-02-008-005	1
19	72102103	BIM13	CÁMARA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AÉREAS		CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 50 de 123

			DE JUEGOS, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS				
20	72102103	CECEF	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (255 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (MEDIDA 255 M2) COMPRENDE: OFICINA MÚLTIPLE, BODEGA (ALMACÉN GENERAL), OFICINA DEL DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, SALA GENERAL, PANTRY, BAÑO, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA PLAGAS COMO CUCARACHAS Y RATONES (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS. SE SOLICITA FICHA TÉCNICA PARA ALISTAMIENTO DE LOS COMPARTIMENTOS A FUMIGAR.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
21	72102103	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	EDIFICIO COMANDO Y VIVIENDAS COMANDO FNC (2931 M3)	FUMIGACIÓN EDIFICIO COMANDO FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y VIVIENDAS COMANDO FNC (MEDIDA 2931 M2) VIVIENDAS COMANDO FNC QUE COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ETC., COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA FUERZA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERÍA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y BACTERIAS) QUE ATACAN EL PAPEL Y LA MADERA, INSECTOS (PECECITOS DE PLATA, CUCARACHAS, TERMITAS, PIOJOS DE LIBROS, COLEÓPTEROS Y POLILLA) QUE ATACAN EL PAPEL, LIBROS, MADERAS Y ALIMENTOS, ROEDORES QUE ATACAN EL PAPEL, MADERA, PLÁSTICOS Y ALIMENTOS. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR PARA ESTE CONTROL DEBEN SER INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 51 de 123

				ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS			
22	72102103	BMOV1	BATALLÓN DE MOVILIDAD NO. 1 (5560M2)	FUMIGACIÓN PARA EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL BMOV1 (MEDIDA 5560 M2) COMPRENDE: OFICINAS COMANDO, ARMERILLO, ALMACÉN, TIENDA, GIMNASIO, MOTOR POOL, BARRACA DE INFANTES DE MARINA Y ALOJAMIENTO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
23	72102103	BMOV1	CÁMARA DE SUBOFICIALES (971,30 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AÉREAS DE JUEGOS, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 52 de 123

24	72102103	BNL01	CÁMARA DE OFICIALES (3382 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE OFICIALES (MEDIDA 3382 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS (NAVÍO Y FRAGATA), COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, ÁREAS DE JUEGO, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, AUDITORIOS, LAVANDERÍA, PARQUEADEROS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
25	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE CRESPO (3980 M2)	FUMIGACIÓN COLEGIO NAVAL DE CRESPO (MEDIDA 3980 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, QUIOSCO, LABORATORIOS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
26	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO (1.447,67 M2)	FUMIGACIÓN COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO (MEDIDA 1447,67 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, QUIOSCO, LABORATORIOS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 53 de 123

				ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.			
27	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO (845 M2)	FUMIGACIÓN COLEGIO NAVAL DE SOCORRO (MEDIDA 845 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, QUIOSCO, LABORATORIOS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
28	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMANDO BNL01 Y VIVIENDAS COMANDO (631 M2)	FUMIGACIÓN PARA EDIFICACIÓN DEL COMANDO DE LA BASE Y VIVIENDAS COMANDO (MEDIDA 631 M2) COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ETC., COMANDO DE LA BASE NAVAL QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA BASE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERÍA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 54 de 123

29	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL01 (4270 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BNL01 (MEDIDA 4270 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACÉN GENERAL, 05 BODEGAS DE ABASTECIMIENTOS, ARCHIVOS, OFICINA DE COMERCIO EXTERIOR ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
30	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO ALOJAMIENTOS MILITARES BNL01 (3908 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTOS MILITARES (MEDIDA 3908 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COLISEO, BODEGAS, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
31	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE DARET BNL01 (4231,37 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRÓNICAS (MEDIDA 4231,37 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES, ARMERILLO, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. ZONAS VERDES JARDINES, ARBOLES. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 55 de 123

				ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS			
32	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE BUCEO (4336 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO (MEDIDA 4336 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES, ALOJAMIENTOS, AULAS DE CLASE, BODEGAS, ARCHIVOS, PISCINA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA. GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
33	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE TELEMÁTICA (1914,39 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEMÁTICA (MEDIDA 1914,39 M2) COMPRENDE: OFICINA ADMINISTRATIVA, BODEGAS, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
34	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE PERSONAL (1829 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (MEDIDA 1829 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINA DE BIENESTAR, COCINA, ARCHIVOS, CAPILLA, CAMPO DE PARADAS, GIMNASIO, BODEGA, PAÑOL DE DEPORTE, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 56 de 123

				PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.			
35	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (1880 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (MEDIDA 1880 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GUARDIA DE ACCESO, RECINTO DE LA GUARDIA, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD BNL01, ALOJAMIENTO DE IMARES, COMEDOR, COCINA, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
36	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES (4275 M2)	FUMIGACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (MEDIDA 4275 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES, LAVANDERÍA, SASTRERÍA, ZAPATERÍA, ACOPIO DE BASURAS, PARQUEADEROS, SECTOR HELIPUERTO, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 57 de 123

37	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN OFICINA PLANEACIÓN DE (200 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA DE PLANEACIÓN BNL01 (MEDIDA 200 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
38	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMISIÓN ALIMENTACIÓN (971,30 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE INFANTES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AÉREAS DE JUEGOS, RECEPCIÓN, PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, AÉREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
39	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN TIERRA BOMBA (3585 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDA 3585 M2) EDIFICIO PRINCIPAL QUE COMPRENDE COCINA, 02 COMEDORES, 03 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE VÍVERES, 01 OFICINA, ENFERMERÍA, 02 ALOJAMIENTOS (IMARES Y SUBOFICIALES) LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 58 de 123

				GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHIRIFOS			
40	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO CARACOLE (2511 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 31 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO LOS CARACOLE (MEDIDA 2511 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
41	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LA MARINA (4560 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 48 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACIÓN LA MARINA (MEDIDA 4560 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS APARTAMENTOS PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 59 de 123

42	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LOS CORALES (21364 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 196 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACIÓN LOS CORALES (186 APARTAMENTOS Y 10 VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 21364 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLAS EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS Y EN LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDA BIFAMILIARES ÁREAS INTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
43	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - VILLA RUBIA (8125 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 25 VIVIENDAS FISCALES DE VILLA RUBIA (MEDIDA 8125 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN LAS ÁREAS INTERNAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 60 de 123

44	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO BLAS DE LEZO (6144 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 64 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO BLAS DE LEZO (24 APARTAMENTOS Y 40 VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 6144 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN LAS ÁREAS INTERNAS DE LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDAS BIFAMILIARES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
45	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO CRESPO (64068 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 248 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO DE CRESPO (159 VIVIENDAS, 48 APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL GLORIA Y 46 APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PROA) - (MEDIDA 64068 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS Y EN LOS APARTAMENTOS ÁREAS INTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 61 de 123

46	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO LAS GAVIOTAS (10200 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 136 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO LAS GAVIOTAS (VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 10200 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLAS ÁREAS INTERNAS DE LAS VIVIENDAS BIFAMILIARES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
47	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO MANZANILLO (28530 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 202 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO MANZANILLO (155 VIVIENDAS Y 48 APARTAMENTOS) - (MEDIDA 28530 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, ÁREAS DE PATIO, TERRAZA, ÁRBOLES EN UN PERÍMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	A-02-02-02-008-005	1
48	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES -URBANIZACIÓN OTTO SMALL (3045 M2)	FUMIGACIÓN PARA LAS 48 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACIÓN LA MARINA (MEDIDA 3045 M2) DESRATIZACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE COMEJÉN Y POLILLA EN ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS APARTAMENTOS PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMÁS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECÍFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO	CICLO	A-02-02-02-008-005	1

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 62 de 123

				CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACIÓN: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS ALIMENTARIAS.			
--	--	--	--	--	--	--	--

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS OFERENTES (DEBERAN SER ALLEGADOS CON LA OFERTA)	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CONCEPTO SANITARIO VIGENTE: El concepto sanitario debe estar expedido por la dirección seccional de salud de la Jurisdicción donde se van a realizar las actividades, el cual debe tener vigencia inferior a un (01) año a la fecha de cierre del proceso. (SECRETARIA DE SALUD DE CARTAGENA-DADIS).
2	CONCEPTO SANITARIO VIGENTE: El concepto sanitario debe estar expedido por la dirección seccional de salud de la Jurisdicción donde se van a realizar las actividades. (SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR).
3	CERTIFICACIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLAN DE GESTION DE PRODUCTOS POST CONSUMO DE PLAGUICIDAS: Expedida por empresa autorizada o autoridad ambiental (Artículo 21 del Decreto 4741 de 2005 y el artículo 6 de la resolución 693 de 2007 del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y última ACTA DE DISPOSICION FINAL. (Certificación de Recibo y Tratamiento) menor de 12 meses al cierre del presente proceso.
REQUISITOS MÍNIMOS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	EL CONTRATISTA, deberá garantizar, la efectividad de la fumigación, la exterminación de vectores, control de plagas y roedores en áreas sensibles como cocinas, cuartos de máquinas, ranchos y cuartos de almacenamiento de alimentos, ya que estas zonas son consideradas sensibles por la proliferación de plagas.
2	EI CONTRATISTA, deberá realizar el estudio previo de plagas, una semana antes a la aplicación de los productos.
3	EI CONTRATISTA, se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con personal capacitado, el cual debe contar con certificación en manejo seguro de sustancias químicas, primeros auxilios por intoxicación, uso de equipos de aplicación y manejo de residuos peligrosos, las cuales deben estar avaladas por organismos autorizados.
4	EL CONTRATISTA debe realizar el servicio en las áreas relacionadas en el Anexo técnico, aplicando productos ambientalmente seguros, que cuenten con registro sanitario vigente del INVIMA o autorización del ICA según el tipo de plaguicida, con hojas de seguridad y estar dentro de su fecha de vencimiento.
5	EI CONTRATISTA, debe garantizar la utilización de equipos de aplicación como bombas de aspersión manual o motorizadas, nebulizadores o termo nebulizadores, trampas y cebaderos según el control de plagas, para garantizar la seguridad de su personal debe aportarles elementos de protección personal como respiradores o mascararas con filtro, guantes químicos, gafas de seguridad, overol o traje de protección y botas de seguridad.
6	Se debe realizar un manejo adecuado a los residuos peligrosos generados como envases,

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 63 de 123

	sobrantes de plaguicidas y material contaminado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, demostrando que cuenta con un lugar de almacenamiento temporal seguro y los certificados de entrega de los mismos a un gestor autorizado.
7	EL CONTRATISTA debe tener los procedimientos documentados, como son el protocolo de aplicación de plaguicidas, evaluación del área antes de fumigar, medidas de evacuación o aislamiento, tiempos de reingreso al área fumigada y manejo de emergencias por intoxicación, así como la señalización del área intervenida.
8	EL CONTRATISTA deberá garantizar a los operarios que desarrollen el servicio, los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial. La empresa deberá contar con los antidotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.
9	EL CONTRATISTA después de cada fumigación debe entregar un informe técnico, el cual debe contener, el producto utilizado, la concentración aplicada, áreas intervenidas, la fecha de aplicación, recomendaciones sanitarias y el certificado de fumigación.
10	EL OFERENTE debe contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluación de riesgos químicos y fichas de seguridad disponibles.
11	EL CONTRATISTA debe suministrar a su personal técnico y operarios los carnets y demás documentos de identificación que acrediten su pertenencia a la empresa e instruirlo sobre el cumplimiento de las políticas de ingreso de personal contratista a las instalaciones donde tendrá lugar la ejecución del contrato.
12	EL CONTRATISTA , debe garantizar la afiliación a seguridad social (salud, pensión y ARL) del personal que realice los servicios.
13	EL CONTRATISTA , debe presentar en un máximo de cinco (5) días hábiles después de la firma de contrato, un cronograma de actividades concertadas con la supervisión y ajustar las fechas de ejecución de las mismas.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: El contratista deberá garantizar la calidad, efectividad y correcta ejecución de los servicios de fumigación, desinfección control de plagas y vectores prestados, así como de los insumos, productos y procedimientos utilizados durante la ejecución contractual, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

En caso de presentarse deficiencias, reinfestaciones, fallas en la prestación del servicio o incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, atribuibles al contratista, este deberá realizar las correcciones, tratamientos adicionales o actividades necesarias sin generar costo adicional para la entidad.

La garantía de los servicios ejecutados tendrá una vigencia mínima de 90 días contados a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato para cada servicio o ciclo ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de calidad, idoneidad y responsabilidad aplicables al contratista conforme a la normatividad vigente.

El contratista deberá atender las reclamaciones o novedades reportadas por el supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, presentando la solución correspondiente o programando las actividades correctivas a que haya lugar.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 64 de 123

la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Aspectos generales. Los proponentes deben acreditar su experiencia presentando la información indicada en los siguientes numerales:

- La presentación debidamente diligenciada del formato “Experiencia Acreditada del Oferente”
- Alguno de los documentos adicionales establecidos para la acreditación de la experiencia. Cuando el contrato corresponda a uno suscrito con la BNL01, bastará con la indicación clara del número de contrato y fecha de suscripción.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la acreditación de la experiencia que se indica a continuación:

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

- Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características

GENERAL	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES
ESPECÍFICA	(cuando aplique)

- El proponente podrá acreditar la experiencia mínima de un (1) año en servicios de fumigación o control de plagas, debe contar con certificaciones de contratos ejecutados en entidades públicas o privadas.
- Para soportar la experiencia se requiere aportar máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 65 de 123

- d. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- e. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- f. Si el oferente se presenta individualmente y relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se le acreditará el porcentaje de participación con el que ejecutó dicha obra.
- g. Experiencia proponente plurales
1. De acuerdo con lo indicado en el literal e, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.
 2. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con una (01) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.
 3. Si los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará el porcentaje de participación en la persona plural con que ejecutó el contrato.
 4. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural
 5. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

3.4.2.2 Anexo “Experiencia acreditada del Oferente.

El Oferente junto con su propuesta deberá presentar el Anexo que corresponda en la invitación, en el cual registrará los contratos con los que solicita sea verificada su experiencia por parte de los comités evaluadores.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 66 de 123

3.4.2.4 Documentos adicionales para la acreditación de la experiencia

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar el Proponente podrá aportar por lo menos uno de los documentos que se establecen a continuación, para que el Comité evaluador técnico realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda.

a. Certificaciones de experiencia.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante,
- NIT del contratante
- Contratista y NIT
- Objeto
- Valor del contrato
- Número del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Relación de actividades desarrolladas
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

b. Contratos, acta de liquidación (cuando aplique) / actas de recibo a satisfacción.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar contrato y acta de liquidación (cuando aplique) de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales.

Cuando el acta de liquidación no tenga la relación de actividades desarrolladas o el contrato no sea susceptible de liquidación en los términos de las normas vigentes, deberá adjuntar acta (s) de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo de ejecución del contrato debidamente suscrita por las partes.

4. COMPRAS SOSTENIBLES

FUMIGACIÓN		FICHA No. 7
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a la salud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejo de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la ejecución Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiénes se efectúa la disposición y entrega de residuos.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 67 de 123

Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la Ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios, de alta confiabilidad, calidad, y seguridad que garanticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de las áreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá., por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

Gerente de Proyecto

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 68 de 123

**ANEXO “B”
PROPUESTA ECONÓMICA**

El abajo firmante actuando en nombre y representación de (*INCLUIR*) lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-CBNL01- 2024), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el (SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, PARA LAS INSTALACIONES EN TIERRA Y UNIDADES A FLOTE ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE) y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los SERVICIOS, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los SERVICIOS, es el siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDADES USUARIAS	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	72102103	GRUCA	ESTACION DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA (MEDIDA 1356 M2)	CICLO	1		\$ 1.030.000
2	72102103	GRUCA	ESTACION DE GUARDACOSTAS- ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDAS 3585 M2)	CICLO	1		\$ 1.616.667
3	72102103	BIM12	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12 (MEDIDA 4000 M2)	CICLO	1		\$ 1.720.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 69 de 123

4	72102103	BIM12	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12 (MEDIDA 4250 M2) - CASA COMANDO	CICLO	1		\$ 1.056.667
5	72102103	FSUCA	FUMIGACION PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2)	CICLO	1		\$ 810.000
6	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO ESLORA 49,50 MTS MANGA 11,00 MTS	CICLO	1		\$ 833.333
7	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88,00 MTS MANGA 10,00 MTS	CICLO	1		\$ 1.233.333
8	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CPV ESLORA 20,25 MTS MANGA 7,40 MTS	CICLO	1		\$ 810.000
9	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95,30 MTS MANGA 11,30 MTS	CICLO	1		\$ 1.196.667
10	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80,60 MTS MANGA 13,00 MTS	CICLO	1		\$ 813.333
11	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLORA 35,35 MTS MANGA 6,83 MTS	CICLO	1		\$ 716.667
12	72102103	FSUBC	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2)	CICLO	1		\$ 1.380.00



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 70 de 123

13	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUBC	FUMIGACIÓN 04 UNIDADES A FLOTE MENORES DE 60 METROS DE ESLORA - UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 y 206A-	CICLO	1		\$ 1.020.000
14	72102103	ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	FUMIGACION OFICINAS Y BLOQUE DE AULAS (979M2)	CICLO	1		\$ 923.333
15	72102103	BIM13	COCINA PRINCIPAL COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 12 METROS - ANCHO: 8 METROS - AREA: 96M2)	CICLO	1		\$ 516.667
16	72102103	BIM13	PANADERÍA COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 4 METROS - ANCHO: 3,5 METROS - ÁREA : 14 M2)	CICLO	1		\$ 410.00
17	72102103	BIM13	COMEDOR DE INFANTES BIM13 (MEDIDA LARGO: 15 METROS - ANCHO: 7 METROS - AREA: 105 M2)	CICLO	1		\$ 510.000
18	72102103	BIM13	BODEGA COALBIM13 MEDIDA LARGO: (8 METROS - ANCHO: 5 METROS -AREA 40 M2)	CICLO	1		\$ 530.000
19	72102103	BIM13	CAMARA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AEREAS DE JUEGOS, RECEPCION, PELUQUERIA, LAVANDERIA, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS	CICLO	1		\$ 863.333



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06 **Rige a partir de:** 16/06/2023 **Página:** 71 de 123

20	72102103	CECEF	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (255 M2)	CICLO	1		\$ 440.000
21	72102103	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	EDIFICIO COMANDO Y VIVIENDAS COMANDO FNC (2931 M3)	CICLO	1		\$ 1.053.333
22	72102103	BMOV1	BATALLÓN DE MOVILIDAD NO. 1 (5560M2)	CICLO	1		\$ 2.016.667
23	72102103	BNL01	CÁMARA DE SUBOFICIALES (971,30 M2)	CICLO	1		\$ 810.000
24	72102103	BNL01	CÁMARA DE OFICIALES (3382 M2)	CICLO	1		\$ 1.050.000
25	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE CRESPO (3980 M2)	CICLO	1		\$ 1.580.000
26	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO (1.447,67 M2)	CICLO	1		\$ 1.020.000
27	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO (845 M2)	CICLO	1		\$ 783.333
28	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMANDO BNL01 Y VIVIENDAS COMANDO (631 M2)	CICLO	1		\$ 883.333
29	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL01 (4270 M2)	CICLO	1		\$ 1.210.000
30	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO ALOJAMIENTOS MILITARES BNL01 (3908 M2)	CICLO	1		\$ 1.016.667

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 72 de 123

31	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE DARET BNL01 (4231,37 M2)	CICLO	1		\$ 1.083.333
32	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE BUCEO (4336 M2)	CICLO	1		\$ 1.180.000
33	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE BUCEO (4336 M2)	CICLO	1		\$ 676.667
34	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE PERSONAL (1829 M2)	CICLO	1		\$ 890.000
35	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (1880 M2)	CICLO	1		\$ 866.667
36	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES (4275 M2)	CICLO	1		\$ 1.180.000
37	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN (200 M2)	CICLO	1		\$ 290.000
38	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMISIÓN ALIMENTACIÓN (971,30 M2)	CICLO	1		\$ 690.000
39	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN TIERRA BOMBA (3585 M2)	CICLO	1		\$ 2.016.667
40	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO CARACOLE (2511 M2)	CICLO	1		\$ 2.023.333

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 73 de 123

41	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LA MARINA (4560 M2)	CICLO	1		\$ 2.490.000
42	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LOS CORALES (21364 M2)	CICLO	1		\$ 3.966.667
43	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - VILLA RUBIA (8125 M2)	CICLO	1		\$ 1.566.667
44	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO BLAS DE LEZO (6144 M2)	CICLO	1		\$ 2.890.000
45	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO CRESPO (64068 M2)	CICLO	1		\$ 4.970.000
46	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO LAS GAVIOTAS (10200 M2)	CICLO	1		\$ 3.750.000
47	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO MANZANILLO (28530 M2)	CICLO	1		\$ 5.470.000
48	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES -URBANIZACIÓN OTTO SMALL (3045 M2)	CICLO	1		\$ 2.016.667

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento del presente Anexo y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 74 de 123

2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del presente Anexo "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
5. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
6. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

8. Firma Representante Legal _____
9. Nombre: _____
10. Documento Identidad: _____

Gerente de Proyecto

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página 75 de 123

**ANEXO “C”
ESTUDIO DE MERCADO**

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	UNIDADES USUARIAS	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT	FUMICALI SAS	GEAM	DELTA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
							VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES		
1	72102103	GRUCA	ESTACION DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA (MEDIDA 1356 M2)	SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA DE EDIFICACIONES DE ALOJAMIENTOS DE OFICIALES (304 M2), DE SUBOFICIALES (700 M2), DE INFANTES DE MARINA PROFESIONALES (176 M2), DE INFANTES DE MARINA REGULARES (176 M2) ,04 TANQUES ELEVADOS, EXTERMINACION DE INSECTOS, ROEDORES Y OTROS ANIMALES (PLAGAS)	CICLO	2	\$ 1.000.000	\$ 1.050.000	\$ 1.040.000	\$ 1.030.000	\$ 2.060.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 76 **de** 123

2	72102103	GRUCA	ESTACION DE GUARDACOSTA S- ESTACIÓN NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDAS 3585 M2)	FUMIGACION PARA LA ESTACION NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDA 3585 M2) QUE COMPRENDE 01 COCINA, 01 COMEDOR, 01 EDIFICIO DE INFANTES DE MARINA REGULARES, 01 EDIFICIO DE CUADROS, 01 GIMNASIO, 01 CUARTO DE GENERADOR LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	1	\$ 1.600.000	\$ 1.620.000	\$ 1.630.000	\$ 1.616.667	\$ 1.616.667
3	72102103	BIM12	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12 (MEDIDA 4000 M2)	FUMIGACION BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4000 M2) EL BATALLON: EDIFICO DONDE SE ENCUENTRAN LA COMISION DE ALIMENTACION, EL COMEDOR DE SUBOFICIALES, CAMAROTES DE OFICIALES Y SUBOFICIALES, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE	CICLO	2	\$ 1.700.000	\$ 1.740.000	\$ 1.720.000	\$ 1.720.000	\$ 3.440.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 77 de 123

				USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
4	72102103	BIM12	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No. 12 (MEDIDA 4250 M2) - CASA COMANDO	FUMIGACION BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO. 12 (MEDIDA 4250 M2) - VIVIENDAS COMANDO VIVIENDAS COMANDO QUE COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, JARDINES, ETC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	\$ 1.100.000	\$ 1.050.000	\$ 1.020.000	\$ 1.056.667	\$ 2.113.333



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 78 de 123

5	72102103	FSUCA	FUMIGACION PARA LA FLOTILLA DE FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE (MEDIDA 631 M2) QUE COMPRENDE: BODEGA, PANTRY, CÁMARAS, ÁREAS COMUNES. SERVICIO DE FUMIGACIÓN NO INVASIVA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE GEL, CEBO, Y FUMIGACIÓN LIQUIDA (BIOTHRINE FLOW) PARA RATAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y HORMIGAS. CON PRODUCTOS PIETROIDES PARA USO EN SALUD PÚBLICA CON NIVEL TOXICO, APTO ÁREAS ALIMENTARIAS Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (COMPONENTE ACTIVO CIFLUTRIN Y DELTAMETRIA), DE MARCAS RECONOCIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SER APLICADO EN TODOS LOS COMPARTIMENTOS DE LA UNIDAD A BORDO. DESRATIZACIÓN CON USO DE CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON EL INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD. CADA CICLO DE FUMIGACIÓN DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO	CICLO	1	\$ 800.000	\$ 810.000	\$ 820.000	\$ 810.000	\$ 810.000
---	----------	-------	---	--	-------	---	------------	------------	------------	------------	------------



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 79 de 123

				INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).							
6	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO ESLORA 49.50 MTS MANGA 11,00 MTS	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO BDA (BUQUE DE DESEMBARCO ANFIBIO) ESLORA 49.50 MTS MANGA 11.00 MTS FUMIGACION O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LIQUIDOS, BASANDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS AREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, EDICION 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	2	\$ 850.000	\$ 830.000	\$ 820.000	\$ 833.333	\$ 1.666.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 80 de 123

7	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88,00 MTS MANGA 10,00 MTS	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO CORBETA ESLORA 88 MTS MANGA 10 MTS FUMIGACION O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LIQUIDOS, BASANDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS AREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, EDICION 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.240.000	\$ 1.260.000	\$ 1.233.333	\$ 1.233.333
---	----------	------------------------------	--	--	-------	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 81 de 123

8	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO CPV ESLORA 20,25 MTS MANGA 7,40 MTS	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE APOYO FLUVIAL) ESLORA 28,45 MTS MANGA 9.50 MTS FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005. (3 UNIDADES A FLOTE)	CICLO	2	\$ 800.000	\$ 810.000	\$ 820.000	\$ 810.000	\$ 1.620.000
---	----------	------------------------	---	--	-------	---	------------	------------	------------	------------	--------------



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 82 de 123

9	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95,30 MTS MANGA 11,30 MTS	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO FRAGATA ESLORA 95.30 MTS MANGA 11.30 MTS FUMIGACION O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LIQUIDOS, BASANDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS AREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, EDICION 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	2	\$ 1.200.000	\$ 1.210.000	\$ 1.180.000	\$ 1.196.667	\$ 2.393.333
---	----------	------------------------------	--	--	-------	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 83 de 123

10	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80,60 MTS MANGA 13,00 MTS	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO OPV ESLORA 80.60 MTS MANGA 13,00 MTS FUMIGACION O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LIQUIDOS, BASANDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS AREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, EDICION 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	1	\$ 800.000	\$ 830.000	\$ 810.000	\$ 813.333	\$ 813.333
----	----------	------------------------------	--	--	-------	---	------------	------------	------------	------------	------------



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 84 de 123

11	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUCA	FUMIGACIÓN UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLORA 35,35 MTS MANGA 6,83 MTS	FUMIGACION UNIDAD A FLOTE TIPO PATRULLERA DE MAR ESLORA 35.35 MTS MANGA 6.83 MTS FUMIGACION O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LIQUIDOS, BASANDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS AREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACION Y DESINSECTACION, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, EDICION 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	3	\$ 700.000	\$ 730.000	\$ 720.000	\$ 716.667	\$ 2.150.000
12	72102103	FSUBC	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2)	FUMIGACIÓN PARA LA FLOTILLA DE SUBMARINOS (2770 M2) QUE COMPRENDE: BODEGAS, COCINA, CÁMARAS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, ÁREAS	CICLO	2	\$ 1.400.000	\$ 1.360.000	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000	\$ 2.760.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 85 de 123

INTERNAS Y EXTERNAS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN NO INVASIVA CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE GEL, CEBO, Y FUMIGACIÓN LIQUIDA (BIOTHRINE FLOW) PARA RATAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS Y HORMIGAS. CON PRODUCTOS PIRETROIDES PARA USO EN SALUD PÚBLICA CON NIVEL TOXICO, APTO ÁREAS ALIMENTARIAS Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE. (COMPONENTE ACTIVO CIFLUTRIN Y DELTAMETRIA), DE MARCAS RECONOCIDAS Y AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DISTRIBUIDOS POR UN LABORATORIO QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA SER APLICADO EN TODOS LOS COMPARTIMENTOS DE LA UNIDAD A BORDO. DESRATIZACIÓN CON USO DE CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLET. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON EL INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD. CADA CICLO DE FUMIGACIÓN DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005).



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 86 de 123

13	72102103	UNIDADES A FLOTE FSUBC	FUMIGACIÓN 04 UNIDADES A FLOTE MENORES DE 60 METROS DE ESLORA - UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 y 206A-	FUMIGACIÓN UNIDAD SUBMARINA TIPO 209 y 206A, MENORES DE 60 METROS DE ESLORA FUMIGACIÓN O CONTROL DE INSECTOS CON INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO-IDEES, ESPECIFICADOS PARA CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS Y OTROS INSECTOS. CONTROL DE ROEDORES CON RATICIDAS ANTICOAGULANTES PRESENTADOS EN PELLETS, BLOQUES PARAFINADOS Y CEBOS LÍQUIDOS, BASÁNDOSE EN BRODIFACOUMA, DIFACINONA, BROMADIOLONA Y VUMATETRALIL. REFUERZO A LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES, CON INSECTICIDA TIPO GEL EN TODAS LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DEBE INCLUIR PROCESO DE DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, DE ACUERDO CON LO PRE-ESCRITO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EDICIÓN 2005 (RSI-2005). DEBE ENTREGARSE CERTIFICADO VALIDO PARA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EN DONDE SE CERTIFIQUE QUE EL BUQUE FUE DESRATIZADO Y DESINSECTADO, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL RSI-2005.	CICLO	4	1.000.000	\$ 1.040.000	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000	\$ 4.080.000
----	----------	------------------------	---	--	-------	---	-----------	--------------	--------------	--------------	--------------



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 87 **de** 123

14	72102103	ESCUELA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	FUMIGACION OFICINAS Y BLOQUE DE AULAS (979M2)	SERVICIO DE FUMIGACION PARA OFICINAS y BLOQUE DE AULAS DE LA ESCUELA DE SUPERFICIE: MEDIDAS 979 M2 EN TOTAL COMPRENDE: BLOQUE DE OFICINAS 09 OFICINAS , 02 BAÑOS Y 01 PANTRY CON 204 MT2 - BLOQUE DE AULAS PRIMER PISO 05 AULAS, BODEGA DE HERRAMIENTAS, Y BAÑOS 462 MT2 - BLOQUE DE AULAS SEGUNDO PISO CONSTA DE SEIS AULAS , 02 BODEGAS CON 315 MT2 . - LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, SE ESPERA MITIGAR RIEGOS POR CUCARACHAS Y RATONES (RATAS Y RATONES) . PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE SOLICITA UTILIZAR INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	2	\$ 900.000	\$ 930.000	\$ 940.000	\$ 923.333	\$ 1.846.667
15	72102103	BIM13	COCINA PRINCIPAL COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 12 METROS - ANCHO: 8 METROS - AREA: 96M2)	FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS: APLICACIÓN DE INSECTICIDA PARA CONTROL GENERAL DE PLAGAS ELABORADO CON PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS - PARA LA DESRATIZACIÓN TIPO PELLETS CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN. PARA EL	CICLO	1	\$ 500.000	\$ 520.000	\$ 530.000	\$ 516.667	\$ 516.667
16	72102103	BIM13	PANADERÍA COALBIM13 (MEDIDA LARGO: 4 METROS - ANCHO: 3,5		CICLO	1	\$ 400.000	\$ 420.000	\$ 410.000	\$ 410.000	\$ 410.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 88 de 123

			METROS - ÁREA : 14 M2)	CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS -PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS.							
17	72102103	BIM13	COMEDOR DE INFANTES BIM13 (MEDIDA LARGO: 15 METROS - ANCHO: 7 METROS - AREA: 105 M2)		CICLO	1	\$ 500.000	\$ 510.000	\$ 520.000	\$ 510.000	\$ 510.000
18	72102103	BIM13	BODEGA COALBIM13 MEDIDA LARGO: (8 METROS - ANCHO: 5 METROS -AREA 40 M2)		CICLO	1	\$ 500.000	\$ 540.000	\$ 550.000	\$ 530.000	\$ 530.000
19	72102103	BIM13	CAMARA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AEREAS DE JUEGOS, RECEPCION, PELUQUERIA, LAVANDERIA, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS		CICLO	1	\$ 900.000	\$ 850.000	\$ 840.000	\$ 863.333	\$ 863.333



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 89 de 123

20	72102103	CECEF	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (255 M2)	FUMIGACION PARA LA OFICINA DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA FLOTA (MEDIDA 255 M2) COMPRENDE: OFICINA MULTIPLE, BODEGA (ALMACÉN GENERAL), OFICINA DEL DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, SALA GENERAL, PANTRY, BAÑO, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA PLAGAS COMO CUCARACHAS Y RATONES (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS. SE SOLICITA FICHA TÉCNICA PARA ALISTAMIENTO DE LOS COMPARTIMENTOS A FUMIGAR.	CICLO	3	\$ 450.000	\$ 440.000	\$ 430.000	\$ 440.000	\$ 1.320.000
21	72102103	FUERZA NAVAL DEL CARIBE	EDIFICIO COMANDO Y VIVIENDAS COMANDO FNC (2931 M3)	FUMIGACION EDIFICIO COMANDO FUERZA NAVAL DEL CARIBE Y VIVIENDAS COMANDO FNC (MEDIDA 2931 M2) VIVIENDAS COMANDO FNC QUE COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, AREAS COMUNES, JARDINES, ETC, COMANDO DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA	CICLO	3	\$ 1.100.000	\$ 1.040.000	\$ 1.020.000	\$ 1.053.333	\$ 3.160.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 90 **de** 123

FUERZA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERIA, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE MICROORGANISMOS (HONGOS Y BACTERIAS) QUE ATACAN EL PAPEL Y LA MADERA, INSECTOS (PECECITOS DE PLATA, CUCARACHAS, TERMITAS, PIOJOS DE LIBROS, COLEOPTEROS Y POLILLA) QUE ATACAN EL PAPEL, LIBROS, MADERAS Y ALIMENTOS, ROEDORES QUE ATACAN EL PAPEL, MADERA, PLASTICOS Y ALIMENTOS. LOS PRODUCTOS QUIMICOS A UTILIZAR PARA ESTE CONTROL DEBEN SER INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 91 de 123

22	72102103	BMOV1	BATALLÓN DE MOVILIDAD NO. 1 (5560M2)	FUMIGACIÓN PARA EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL BMOV1 (MEDIDA 5560 M2) COMPRENDE: OFICINAS COMANDO, ARMERILLO, ALMACÉN, TIENDA, GIMNASIO, MOTOR POOL, BARRACA DE INFANTES DE MARINA Y ALOJAMIENTO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENÉVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PÚBLICA, GEL INSECTICIDA PARA ÁREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACIÓN (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACIÓN TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARÁN INSECTICIDAS DE USO AGRÍCOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.030.000	\$ 2.020.000	\$ 2.016.667	\$ 2.016.667
23	72102103	BNL01	CÁMARA DE SUBOFICIALES (971,30 M2)	FUMIGACION PARA LA CAMARA DE SUBOFICIALES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AEREAS DE JUEGOS, RECEPCION, PELUQUERIA, LAVANDERIA, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE	CICLO	1	\$ 800.000	\$ 820.000	\$ 810.000	\$ 810.000	\$ 810.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 92 de 123

				BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
24	72102103	BNL01	CÁMARA DE OFICIALES (3382 M2)	FUMIGACION PARA LA CAMARA DE OFICIALES (MEDIDA 3382 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS (NAVIO Y FRAGATA), COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AEREAS DE JUEGO, RECEPCION, PELUQUERIA, LAVANDERIA, AUDITORIOS, LAVANDERIA, PARQUEADEROS, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE	CICLO	1	\$ 1.000.000	\$ 1.070.000	\$ 1.080.000	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página 93 de 123

				USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
25	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE CRESPO (3980 M2)	FUMIGACION COLEGIO NAVAL DE CRESPO (MEDIDA 3980 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, KIOSKO, LABORATORIOS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 1.600.000	\$ 1.580.000	\$ 1.560.000	\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
26	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO (1.447,67 M2)	FUMIGACION COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO (MEDIDA 1447,67 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, KIOSKO, LABORATORIOS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN	CICLO	2	\$ 1.000.000	\$ 1.040.000	\$ 1.020.000	\$ 1.020.000	\$ 2.040.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 94 **de** 123

				GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
27	72102103	BNL01	COLEGIO NAVAL DEL SOCORRO (845 M2)	FUMIGACION COLEGIO NAVAL DE SOCORRO (MEDIDA 845 M2) QUE COMPRENDE: AULAS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALA DE PROFESORES, TIENDA ESCOLAR, BAÑOS, PATIO, COLISEO, KIOSKO, LABORATORIOS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE	CICLO	1	\$ 800.000	\$ 780.000	\$ 770.000	\$ 783.333	\$ 783.333



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 95 **de** 123

				USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
28	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMANDO BNL01 Y VIVIENDAS COMANDO (631 M2)	FUMIGACION PARA EDIFICACION DEL COMANDO DE LA BASE Y VIVIENDAS COMANDO (MEDIDA 631 M2) COMPRENDE: HABITACIONES, COCINA, BAÑOS, AREAS COMUNES, JARDINES, ETC, COMANDO DE LA BASE NAVAL QUE COMPRENDE: EDIFICIO DE LA BASE, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ARCHIVOS, BODEGAS, CAFETERIA, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 900.000	\$ 880.000	\$ 870.000	\$ 883.333	\$ 883.333
29	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN BNL01 (4270 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION BNL01 (MEDIDA 4270 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACEN GENERAL, 05 BODEGAS DE ABASTECIMIENTOS, ARCHIVOS, OFICINA DE COMERCIO	CICLO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.220.000	\$ 1.210.000	\$ 1.210.000	\$ 1.210.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 96 de 123

				EXTERIOR AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
30	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO ALOJAMIENTOS MILITARES BNL01 (3908 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ALOJAMIENTOS MILITARES (MEDIDA 3908 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COLISEO, BODEGAS, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE	CICLO	1	\$ 1.000.000	\$ 1.030.000	\$ 1.020.000	\$ 1.016.667	\$ 1.016.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 97 de 123

				PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
31	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE DARET BNL01 (4231,37 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y ELECTRONICAS (MEDIDA 4231,37 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES, ARMERILLO, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. ZONAS VERDES JARDINES, ARBOLES. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	1	\$ 1.100.000	\$ 1.080.000	\$ 1.070.000	\$ 1.083.333	\$ 1.083.333
32	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE BUCEO (4336 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO (MEDIDA 4336 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES, ALOJAMIENTOS, AULAS DE CLASE, BODEGAS, ARCHIVOS, PISCINA, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE	CICLO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.160.000	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 98 de 123

				UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA. GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
33	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE TELEMÁTICA (1914,39 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEMATICA (MEDIDA 1914,39 M2) COMPRENDE: OFICINA ADMINISTRATIVA, BODEGAS, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 700.000	\$ 660.000	\$ 670.000	\$ 676.667	\$ 676.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 99 de 123

34	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE PERSONAL (1829 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL (MEDIDA 1829 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, OFICINA DE BIENESTAR, COCINA, ARCHIVOS, CAPILLA, CAMPO DE PARADAS, GIMNASIO, BODEGA, PAÑOL DE DEPORTE, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 900.000	\$ 890.000	\$ 880.000	\$ 890.000	\$ 890.000
35	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (1880 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (MEDIDA 1880 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GUARDIA DE ACCESO, RECINTO DE LA GUARDIA, COMPAÑIA DE SEGURIDAD BNL01, ALOJAMIENTO DE IMARES, COMEDOR, COCINA, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS	CICLO	1	\$ 900.000	\$ 860.000	\$ 840.000	\$ 866.667	\$ 866.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 100 **de** 123

				CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
36	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES (4275 M2)	FUMIGACION PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (MEDIDA 4275 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, TALLERES, LAVANDERIA, SASTRERIA, ZAPATERIA, ACOPIO DE BASURAS, PARQUEADEROS, SECTOR HELIPUERTO, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 1.200.000	\$ 1.160.000	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 101 **de** 123

37	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN OFICINA DE PLANEACIÓN (200 M2)	FUMIGACION PARA LA OFICINA DE PLANEACION BNL01 (MEDIDA 200 M2) COMPRENDE: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION, AREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.	CICLO	1	\$ 300.000	\$ 290.000	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 290.000
38	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN COMISIÓN ALIMENTACIÓN (971,30 M2)	FUMIGACION PARA LA CAMARA DE INFANTES (MEDIDA 971,30 M2) COMPRENDE: EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS, COCINAS, COMEDORES, BODEGAS, AEREAS DE JUEGOS, RECEPCION, PELUQUERIA, LAVANDERIA, AEREAS INTERNAS Y EXTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y	CICLO	1	\$ 700.000	\$ 680.000	\$ 690.000	\$ 690.000	\$ 690.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 102 de 123

				ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS.							
39	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN TIERRA BOMBA (3585 M2)	FUMIGACION PARA LA ESTACION NAVAL DE TIERRA BOMBA (MEDIDA 3585 M2) EDIFICIO PRINCIPAL QUE COMPRENDE COCINA, 02 COMEDORES, 03 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE VIVERES, 01 OFICINA, ENFERMERIA, 02 ALOJAMIENTOS (IMARES Y SUBOFICIALES) LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL SE UTILIZARAN INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, DE USO EN SALUD PUBLICA, GEL INSECTICIDA PARA AREAS DE TRABAJO CONTINUO Y ALIMENTARIAS- PARA LA DESRATIZACION (RATAS Y RATONES) SE UTILIZAN CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLETS. PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE ZONAS VERDES SE UTILIZARAN INSECTICIDAS DE USO AGRICOLA CON INGREDIENTES CLORPHRIFOS	CICLO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.020.000	\$ 2.030.000	\$ 2.016.667	\$ 2.016.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 103 **de** 123

40	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO CARACOL (2511 M2)	FUMIGACION PARA LAS 31 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO LOS CARACOL (MEDIDA 2511 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, AREAS DE PATIO, TERRAZA, ARBOLES EN UN PERIMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS, LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.030.000	\$ 2.040.000	\$ 2.023.333	\$ 2.023.333
41	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LA MARINA (4560 M2)	FUMIGACION PARA LAS 48 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACION LA MARINA (MEDIDA 4560 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLA EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS APARTAMENTOS PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS,	CICLO	1	\$ 2.500.000	\$ 2.480.000	\$ 2.490.000	\$ 2.490.000	\$ 2.490.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 104 **de** 123

				GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.							
42	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN LOS CORALES (21364 M2)	FUMIGACION PARA LAS 196 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACION LOS CORALES (186 APARTAMENTOS Y 10 VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 21364 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLAS EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, AREAS DE PATIO, TERRAZA, ARBOLES EN UN PERIMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS Y EN LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDA BIFAMILIARES AREAS INTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO	CICLO	1	\$ 4.000.000	\$ 3.940.000	\$ 3.960.000	\$ 3.966.667	\$ 3.966.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 105 **de** 123

				CLOPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.							
43	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - VILLA RUBIA (8125 M2)	FUMIGACION PARA LAS 25 VIVIENDAS FISCALES DE VILLA RUBIA (MEDIDA 8125 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLA EN LAS AREAS INTERNAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLOPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	1	\$ 1.600.000	\$ 1.540.000	\$ 1.560.000	\$ 1.566.667	\$ 1.566.667



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 106 **de** 123

44	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO BLAS DE LEZO (6144 M2)	FUMIGACION PARA LAS 64 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO BLAS DE LEZO (24 APARTAMENTOS Y 40 VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 6144 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLA EN LAS AREAS INTERNAS DE LOS APARTAMENTOS Y VIVIENDAS BIFAMILIARES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	1	\$ 2.900.000	\$ 2.880.000	\$ 2.890.000	\$ 2.890.000	\$ 2.890.000
45	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO CRESPO (64068 M2)	FUMIGACION PARA LAS 248 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO DE CRESPO (159 VIVIENDAS, 48 APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL GLORIA Y 46 APARTAMENTOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL PROA) - (MEDIDA 64068 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA,	CICLO	1	\$ 5.000.000	\$ 4.950.000	\$ 4.960.000	\$ 4.970.000	\$ 4.970.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 107 de 123

				AREAS DE PATIO, TERRAZA, ARBOLES EN UN PERIMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA EN LAS VIVIENDAS Y EN LOS APARTAMENTOS AREAS INTERNAS. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.							
46	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES BARRIO LAS GAVIOTAS (10200 M2)	FUMIGACION PARA LAS 136 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO LAS GAVIOTAS (VIVIENDAS BIFAMILIARES) - (MEDIDA 10200 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLAS AREAS INTERNAS DE LAS VIVIENDAS BIFAMILIARAES, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA	CICLO	1	\$ 3.800.000	\$ 3.720.000	\$ 3.730.000	\$ 3.750.000	\$ 3.750.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 108 **de** 123

				MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.							
47	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES- BARRIO MANZANILLO (28530 M2)	FUMIGACION PARA LAS 202 VIVIENDAS FISCALES DEL BARRIO MANZANILLO (155 VIVIENDAS Y 48 APARTAMENTOS) - (MEDIDA 28530 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLA EN LOS TECHOS, VIGAS DE MADERA, AREAS DE PATIO, TERRAZA, ARBOLES EN UN PERIMETRO DE 6 METROS DE LAS VIVIENDAS, PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL	CICLO	1	\$ 5.500.000	\$ 5.440.000	\$ 5.470.000	\$ 5.470.000	\$ 5.470.000



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página 109 de 123

				INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.							
48	72102103	BNL01	FUMIGACIÓN VIVIENDAS FISCALES - URBANIZACIÓN OTTO SMALL (3045 M2)	FUMIGACION PARA LAS 48 VIVIENDAS FISCALES DE LA URBANIZACION LA MARINA (MEDIDA 3045 M2) DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION Y CONTROL DE COMEJEN Y POLILLA EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS APARTAMENTOS PUERTAS, VENTANAS, ARMARIOS, GABINETES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN MADERA. LOS PRODUCTOS A UTILIZAR SON INSECTICIDAS ESPECIFICOS PARA EL CONTROL DE INSECTOS DE LA MADERA, INGREDIENTE ACTIVO CLORPHIRIFOS, PARA LA DESRATIZACION: CEBOS ANTICOAGULANTES DE SEGUNDA GENERACION TIPO PELLET. EN EL CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL, INSECTICIDAS PIRETROIDES DE BAJA TOXICIDAD Y BENEVOLOS CON EL MEDIO AMBIENTE, GEL INSECTICIDA PARA AREAS ALIMENTARIAS.	CICLO	1	\$ 2.000.000	\$ 2.020.000	\$ 2.030.000	\$ 2.016.667	\$ 2.016.667
VALOR TOTAL							\$ 68.000.000	\$ 67.820.000	\$ 65.940.000	\$ 67.870.000	\$ 85.320.000

Gerente de Proyecto

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO - AMBIENTAL

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 110 de 123

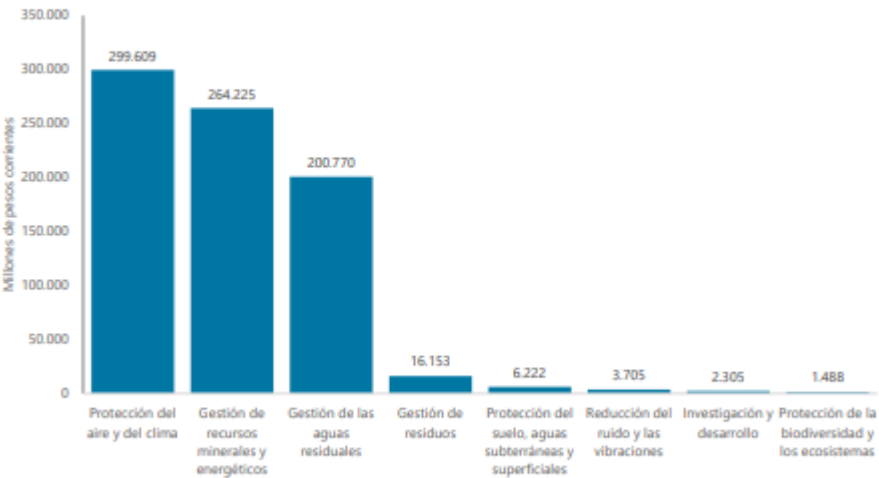
**ANEXO “D”
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

INVERSIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

ASPECTOS GENERALES.

Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 por valor de \$794.478 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con \$299.609 millones (37,7%); Gestión de recursos minerales y energéticos con \$264.225 millones (33,3%); y Gestión de las aguas residuales con \$200.770 millones (25,3%) (Ver gráfico 2, Anexo cuadro 1).

Gráfico 2. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes)
Total 2024

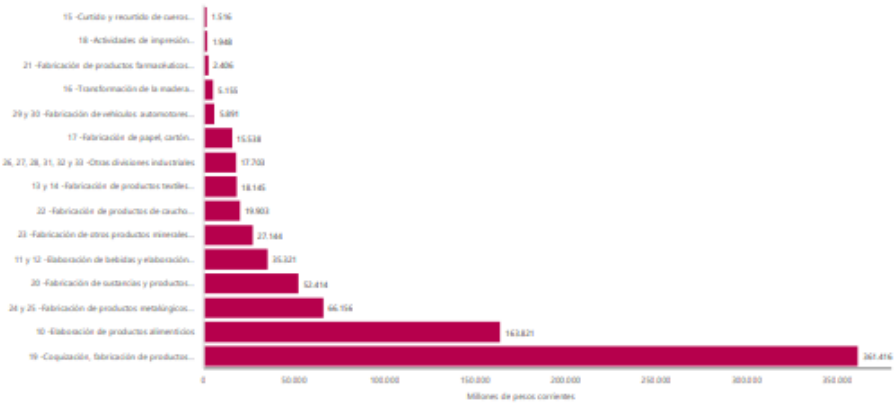


Fuente: DANE, EAI.

Los grupos de actividad industrial que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con \$361.416 millones (45,5%); Elaboración de productos alimenticios con \$163.821 millones (20,6%); y Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo con \$66.156 millones (8,3%) (Ver gráfico 3, Anexo cuadro 2).

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 111 de 123

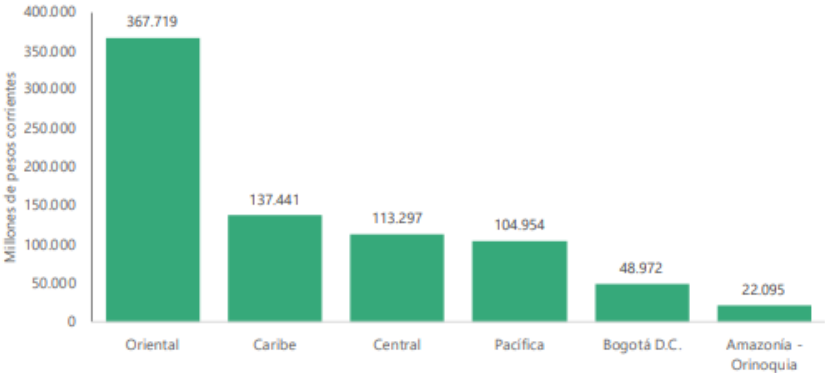
Gráfico 3. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por región, las mayores inversiones se produjeron en la región Oriental con \$367.719 millones (46,3%), seguida por la región Caribe con \$137.441 millones (17,3%), y la región Central con \$113.297 millones (14,3%) (Ver gráfico 4, Anexo cuadro 3).

Gráfico 4. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según región (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

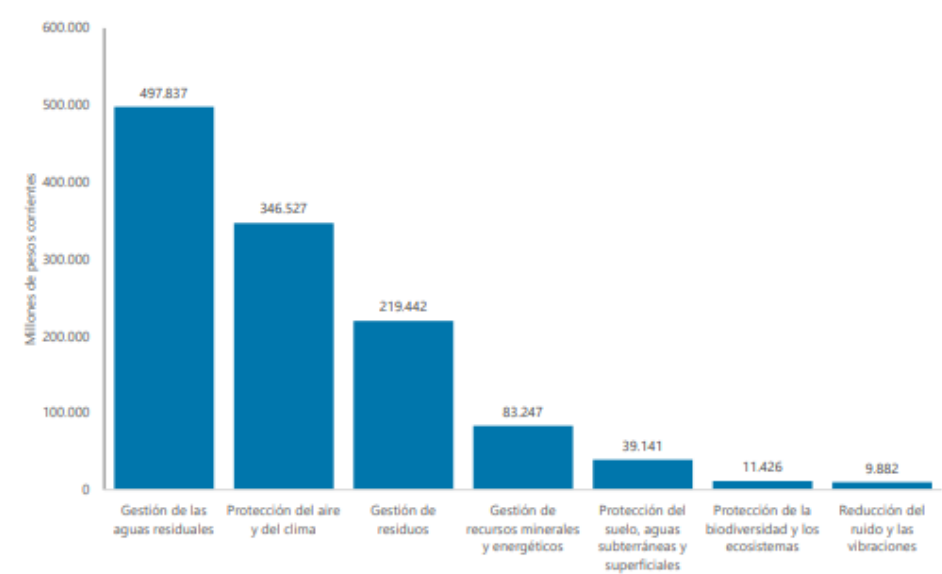
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 112 de 123

GASTOS EN PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de \$1.207.503 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales.

Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se reportaron mayores gastos en 2024 fueron: Gestión de las aguas residuales con \$497.837 millones (41,2%); Protección del aire y el clima con \$346.527 millones (28,7%); y Gestión de residuos con \$219.442 millones (18,2%) (Ver gráfico 5, Anexo cuadro 1).

Gráfico 5. Gastos en protección y conservación del ambiente, según categoría de gestión y protección ambiental (millones de pesos corrientes)
Total
2024



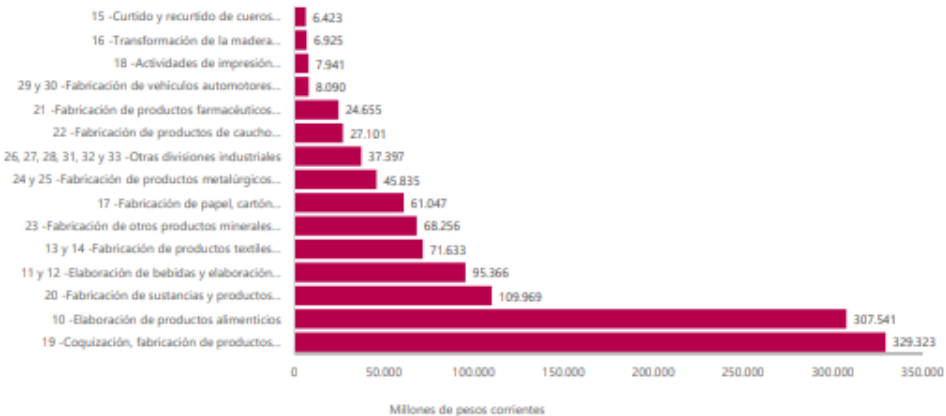
Fuente: DANE, EAI.

Nota: la categoría de gestión de aguas residuales incluye, los pagos por el servicio de alcantarillado y pagos a prestadores especializados para recolección y tratamiento de aguas residuales.

Nota: la categoría de gestión de residuos incluye, los pagos por recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.

Los grupos de actividades industriales que generaron mayor gasto en protección y conservación del ambiente en 2024 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con \$329.323 millones (27,3%); Elaboración de productos alimenticios con \$307.541 millones (25,5%); y Fabricación de sustancias y productos químicos con \$109.969 millones (9,1%) (Ver gráfico 6, Anexo cuadro 2).

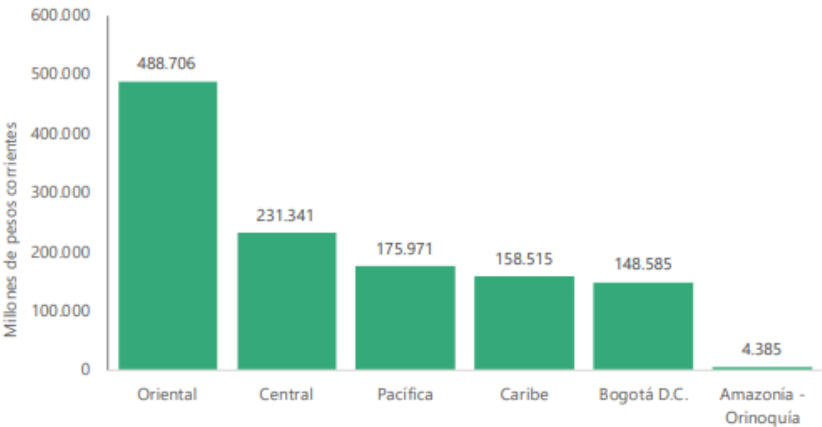
Gráfico 6. Gastos en protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Las regiones con mayor gasto en protección y conservación del ambiente en 2024 fueron: la región Oriental con \$488.706 millones (40,5%); la región Central con \$231.341 millones (19,2%); y la región Pacífica con \$175.971 millones (14,6%) (Ver gráfico 7, Anexo cuadro 3).

Gráfico 7. Gastos en protección y conservación del ambiente, según región (millones de pesos corrientes)
Total
2024



Fuente: DANE, EAI.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 114 de 123

Pagos relacionados con el cuidado del medio ambiente

Los pagos relacionados con el cuidado del ambiente incluyen los desembolsos realizados por los establecimientos en actividades de capacitación y procesos de gestión ambiental, compra de contenedores, pólizas ambientales, pagos de programas pos consumo, pagos por gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal y mediciones de la huella de carbono.

En 2024 los establecimientos industriales destinaron \$48.882 millones al pago de manejo de residuos mediante programas pos consumo, \$19.522 millones al pago de gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, \$18.653 millones a la compra de contenedores y bolsas para recolección de residuos y \$12.286 millones en procesos de gestión ambiental (Ver tabla 1, Anexo cuadro 4).

Tabla 1. Otros pagos corrientes asociados a la protección y conservación del ambiente, por tipo de desembolso (millones de pesos corrientes)

**Total
2024**

Tipo de desembolso	Millones de pesos corrientes
Gastos de personal dedicado a actividades de protección ambiental	309.767
Manejo de residuos posconsumo	48.882
Pago por concepto de licencias, permisos, tasas y multas medio ambientales	32.725
Gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	19.522
Pagos por contenedores de residuos y bolsas para recolección de residuos	18.653
Gastos relacionados con procesos de gestión	12.286
Actividades de capacitación y educación ambiental	4.772
Donaciones Ambientales	4.702
Pagos por pólizas ambientales	3.530
Medición de la huella de carbono	3.131

Fuente: DANE, EAI.

Generación y disposición de residuos

Durante 2024 la generación de residuos sólidos en la industria manufacturera aumentó un 2,6% y su disposición aumento en un 3,1% con respecto al 2023. El aumento en la generación de los residuos se presentó principalmente en: Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles, fabricación de artículos de cestería y espartería (18,7%); Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico (14,9%); y Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir (9,0%). De otra parte, se presentaron disminuciones en Fabricación de vehículos automotores, adobo y teñido de pieles con

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 115 de 123

(5,6%); y Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles con (4,8%) (Ver tabla 9, Anexo cuadro 27).

En cuanto a la disposición de los residuos se presentó un aumento principalmente en las industrias de Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico con (29,4%); Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir con (24,8%); Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado, fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles con (19,2%). Mientras que, presentaron disminuciones la industria de Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte con 49,8%; seguido por Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales con 28,8%; y Fabricación de productos de caucho y de plástico con 11,1% (Ver tabla 9, Anexo cuadro 27).

Tabla 9. Variación anual de residuos sólidos generados y dispuestos por la industria manufacturera, según grupos de actividades industriales (porcentaje)
Datos panel
2024/2023

Grupos de actividades industriales	Variación Generados %	Variación Dispuestos %
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	18,7	14,6
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	14,9	29,4
Fabricación de productos textiles y confección de prendas de vestir	9,0	24,8
Fabricación de productos de caucho y de plástico	8,5	-11,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,2	5,1
Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales	3,3	-28,8
Fabricación de sustancias y productos químicos	2,8	15,8
Elaboración de productos alimenticios	2,7	6,4
Otras divisiones industriales	2,3	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1,8	-7,1
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	0,4	1,1
Elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco	-4,0	-6,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles	-4,8	-2,5
Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	-5,6	19,2
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques y fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-10,1	-49,8
Total	2,6	3,1

Fuente: DANE, EAI.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 116 de 123

Por regiones, presentaron aumento la región Pacífica (5,6%); seguida por la región Central (0,4%); mientras que se presentó una reducción en la región Caribe del 2,3%; seguida por Bogotá D.C. y Amazonía – Orinoquía con 1,6% y 1,5% respectivamente (Ver tabla 10, Anexo cuadro 28).

Por su parte, en cuanto a la disposición de residuos sólidos no peligrosos, se destaca la región Caribe con un aumento del 6,9%, seguida por la región Amazonía – Orinoquía con 6,5% y la región Bogotá D.C. con 6,1% con respecto a los valores reportados en 2023; mientras que la región Oriental presentó una disminución del 1,8% (Ver tabla 10, Anexo cuadro 28).

Tabla 10. Variación anual de residuos sólidos generados y dispuestos por la industria manufacturera, según región (porcentaje)
Datos panel
2024/2023

Región	Variación Generados %	Variación Dispuestos %
Pacífica	5,6	2,1
Central	0,4	5,1
Oriental	-1,1	-1,8
Amazonía - Orinoquía	-1,5	6,5
Bogotá D.C.	-1,6	6,1
Caribe	-2,3	6,9
Total	2,6	3,1

Fuente: DANE, EAL.

Nota: los departamentos que conforman las regiones se pueden consultar en la Ficha Metodológica.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las cantidades y las condiciones en que se presenta al mercado el proceso objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como el precio del producto o el servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes para prestar el servicio, las herramientas propuestas por los oferentes y la expectativa de los contratantes del servicio, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el objeto a contratar.

Actualmente en Colombia existen empresas o personas naturales que ofrecen dentro de su portafolio de servicios, la prestación del servicio de fumigación y control de plagas, las cuales, de acuerdo con las consultas realizadas en la plataforma del SECOP II, tienen una amplia trayectoria en este tipo de actividades, que se ajustan a las necesidades que la Unidad Delegataria pretende satisfacer.

La gran mayoría de las empresas prestadoras del servicio de fumigación en el país a través de entidades públicas y privadas, se encuentran legalmente constituidas y registradas en la Cámara de comercio, contando con el concepto favorable de las Autoridades sanitarias, con lo cual se infiere que el servicio que la entidad requiere, puede ser ofertado por dichas empresas, al contar con la capacidad

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 117 de 123

para cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas y el personal capacitado que se requiere en el presente estudio previo.

El servicio de fumigación que la Unidad pretende contratar, se debe realizar por parte de personal idóneo, capacitado y acreditado por la secretaría de salud, ya que de esta manera se garantiza la disminución de riesgos en los cuales se puede incurrir al momento de la prestación de los servicios, al emplear los elementos de protección personal, equipos adecuados y los productos soportados con fichas técnicas, hojas de seguridad y concepto toxicológico aprobado por el INVIMA.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el análisis de la demanda se efectuó la indagación de los servicios requeridos con empresas del sector comercial, las cuales aportaron cotizaciones de acuerdo con el anexo técnico elaborado con los usuarios, con el fin de verificar las necesidades para la presente vigencia.

C. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Tomado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAI/bol-EAI-2024.pdf>
- Cotizaciones acuerdo anexo técnico.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA			
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023		Página: 118 de 123

**ANEXO “E”
MATRIZ DE RIESGOS**

PROBABILIDAD	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 9. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 10. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	desde la suscripción de los estudios previos	hasta la finalización del plazo de ejecución	Verificando el portal de CCE	Semanal



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 119 de 123

2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	desde el inicio de la ejecución contractual hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros que sufra el contratista como consecuencia de los servicios prestados en virtud del contrato	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su salud, atendiendo la prestación del servicio independiente	1	1	1	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 120 de 123

**ANEXO “F”.
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES**

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

- A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.
- B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.
- C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.
- D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación
- E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.



La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 121 de 123

responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos consumo.

Gráfica No 1. Ciclo de vida. Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otros contaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada los residuos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto

Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador

Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06	Rige a partir de: 16/06/2023	Página: 122 de 123

Comité Evaluador

Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor

Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en caso de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

Como medio para promover la producción más limpia y el consumo sostenible como una estrategia para avanzar en la gestión ambiental en el sector público y privado, se implementó la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan Nacional de Mercado Verdes como un medio para promover el mejoramiento ambiental. En respuesta de ello, a través de dicha Política, se establece el marco para introducir en el país el concepto de compra sostenible, cuyo objetivo es “repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles. En la medida en que empresa y consumidores finales incluyan criterios de calidad ambiental dentro de sus decisiones de compra, su demanda encadenará la innovación en productos y servicios más sostenibles.

La Guía conceptual y metodología de compras públicas sostenibles, hace parte de una serie de compromisos establecidos dentro del convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción Más Limpia, establece los siguientes criterios para el proceso de fumigación y control de plagas, los cuales deben cumplir, reunir y soportar el contratista.

ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
No.	CRITERIOS AMBIENTALES PARA SUPERVISAR	MEDIO DE VERIFICACION	ETAPA DE VERIFICACIÓN PRECONTRACTUAL/ CONTRACTUAL
1.	El contratista deberá capacitar al personal asignado para realizar la fumigación en manejo y aplicación de plaguicidas	Acta de capacitación que contenga los temas tratados y lista de asistencia.	Esta medida deberá ser verificada en la etapa contractual por el supervisor, con el fin de prevenir accidentes en el manejo de plaguicidas. Deberá entregar los soportes antes de iniciar la actividad.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-003-JOLAN-V06

Rige a partir de: 16/06/2023

Página: 123 de 123

2.	El contratista debe suministrar al personal asignado para realizar la fumigación, la dotación para la ejecución de la actividad	Acta y/o registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP). Declaración juramentada de la Ley 9 de 1994 en el cual se dictan las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores.	Esta medida deberá ser verificada en la etapa contractual por el supervisor, antes de iniciar la ejecución.
3.	El contratista debe plantear la posibilidad de sustituir gradualmente los productos que posean sustancias químicas peligrosas convencionales por otros de menor o nula contaminación	Fichas técnicas de los insumos	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, antes de iniciar la ejecución.
4.	En caso de ser generados, el contratista deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de la actividad.	Certificado de disposición final, emitido por un gestor autorizado por la autoridad ambiental	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor, en la etapa contractual, en caso de que en la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos. El contratista deberá entregar los soportes con un plazo de un (1) mes al supervisor, contado desde la fecha de generación del residuo.
5.	El contratista debe presentar un programa de manejo de sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos, especificando como realizar la adecuada dilución de los productos. Durante el desarrollo del proyecto, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	• Suministrar las hojas de seguridad de productos químicos a utilizar. • Se deben entregar las tarjetas de emergencia de los productos químicos. • Se debe presentar el programa de manejo de sustancias químicas.	Esta medida deberá ser verificada por el supervisor en la etapa contractual antes de iniciar la ejecución.